BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.152 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0821

Buenos Aires, Sábado 15 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1895, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 14 de Diciembre de 1934

Por avisos varios	3.868.—
" marcas	900.—
" adicional de marcas .	34.—
" subscripciones	30.50
" venta de Boletines y folletos	14.—
Total	4.846.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.177. — 3.709. — Expte. 16.705-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la adquisición de materiales con destino a diversas obras que tiene a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Licitación 4947. — Provisión lámparas y portalámparas. — The Anglo Argentine General Electric C°. Ltd. — Renglón 1, $ 58.25 m|n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 2, $ 6 m|n.

Licitación 4950. — Provisión canilla de bronce. — Colmegna y Macchi, pesos 570 m|n.

Licitación 5009. — Provisión artefactos sanitarios. — Hasenclever y Cía. — Renglón 1, $ 240 m|n.

Agar, Cross y Cía. Ltd. — Renglón 2, $ 90 m|n.

Juan Faccaro. — Renglón 3, $ 88 m|n.

Licitación 5010. — Provisión espejos. — Isidoro P. Vanoni y Cía, $ 389 m|n.

Licitación 5015. — Provisión caño de cemento. — Arienti y Maisterra, pesos moneda nacional.

Licitación 5025. — Provisión artefactos sanitarios. — Heinlein y Cía. — Renglón 1, $ 65,60 m|n.

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 2, $ 96 m|n.

Licitación 5065. — Provisión caños de cemento. — Arieti y Malaterra, pesos 1.497 moneda nacional.

Licitación 5066. — Provisión de arena. — Cía. Arenera del Viscaíno, pesos 36 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de tres mil doscientos quince pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.215,85 m|n.), a que asciende el presente gasto, deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 17 del presupuesto vigente — Acuerdo de Ministros de 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.178. — 3.710. — Expte. 17.271-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplimentado todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 5055. — Provisión quemador automático fuel-oil. — General Electric S. A., $ 1.438 mn.

Palacio del Congreso. — Licitación N.° 5064. — Provisión mastic de Germania. — Félix Pedretti y Hno., pesos 68 m|n.

Policía de la Capital — Departamento Central. — Licitación N.° 5072. — Provisión mosaicos graníticos. — Carlos Cattaneo, $ 279 m|n.

Facultad de Medicina. — Licitación N.° 5078. — Provisión mosaicos graníticos. — Enrique Montanari e Hijos, pesos 170,50 m|n.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 5091. — Provisión carbonilla de piedra. — D. Balbi y Cía., $ 198 m|n.

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 5110. — Provisión llaves rotativas. — Siemens Schuckert S. A., $ 91,58 m|n.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 5122. — Provisión pino spruce y tea. — Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., $ 1.004 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 3.249,08 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 159,58 m|n.

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, $ 1.438 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 279 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9, $ 170,50 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ 198 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121, $ 1.004 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.179. — 3711. — Expte. 16.706-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 4998. — Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 1, por	90.—
Siemens Schuckert S. A. — Renglones 3 al 5, por	27.70
Garage y Taller de la Policía de la Capital. — Licitación N.° 5004. — Provisión artefactos eléctricos a la firma Siemens Schuckert S. A., por	17.40
Museo Spegazzini. — Licitación N.° 5005. — Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
Bolenda, Scapusio y Cía. — Renglones 1 al 3, por	98.60
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 2 y 5	22.30
Cía. Westinghouse Electric Internacional. — Renglón 4, por	108.—
Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 5017. — Provisión pasamano de bronce a la firma Estrabou y Cía.	96.—
Facultad Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 5023. — Provisión cemento blanco a la firma E. P. Quadri y Cía.	244.80
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 5044. — Provisión hierro y fichas de h°. adjudicada en la siguiente forma:	
Lucini y Cía. — Renglones 1 y 4, por	105.24
La Cantábrica. — Renglón 2, por	30.32
Descours y Cabaud. — Renglón 3, por	7.50

Art. 2.° — El importe total de ochocientos cuarenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 847,86 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	228.90
Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934.	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217	117.70
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11	17.40
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120	96.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214	244.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	143.06

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 39.885 del 10 da abril ppdo. y autorizando a la misma para que lleve a cabo las obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.229. — 3712. — Expte. 16.090-I-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ m|n. 9.597,19 que ha preparado para llevar a cabo la colocación de tejido mosquitero en las aberturas que carecen de él, pintura de la carpintería exterior de madera y metálica, en tres de los Pabellones del Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que el crédito de $ 200.000 m|n. asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a la realización de obras en el mencionado Instituto, se halla totalmente comprometido, por lo que la repartición técnica, en razón a la urgencia con que son requeridos los trabajos proyectados, propone se deje sin efecto la autorización acordada por el decreto N.° 39.885 de fecha 10 de abril ppdo., para llevar a cabo el cambio de alambrado por verja de hierro en el citado establecimiento, a fin de atender con los fondos que se autoriza a invertir por el precitado decreto, las obras a que se refiere el presupuesto de pesos 9.597,19 m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 39.885 de 10 de abril último.

Art. 2.° — Apruébase el adjunto presupuesto de nueve mil quinientos noventa y siete pesos con diez y nueve centavos ($ 9.597,19 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se trata, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.230. — 3713. — Expte. 17.265-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 4986. — Trampas a vapor contra corrientes, etc., a la firma A. Suárez y Cía., por	124.—
Licitación N.° 5098. — Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por	2.150.—
Licitación N.° 5133. — Provisión cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por	2.150.—
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 5151. — Provisión pino tea, a la firma Pedro Landó y Cía., por	2.537.50
Licitación N.° 5177. — Provisión hierros, a la firma Guillermo Becker, renglón 1, por	352.50
Maloselli, Moschini y Cía., renglones 2, 3 y 4, por	95.04
Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires). — Licitación N.° 5182. — Provisión tejas coloniales, a la firma Ricardo Tisi y Hnos., por..	310.—
Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación N.° 5136. — Provisión vidrios prismáticos, a la firma Darrassen y Cía., por	54.72
Edificio Fiscal Av. de Mayo N.° 1303|17. — Licitación N.° 5139. — Provisión yeso blanco y negro, a la firma Paúl Bardín e Hijos S. A., por	71.25

Art. 2.° — El importe total de siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con un centavo moneda nacional ($ m|n. 7.845,01), se imputará en la siguiente forma:

$ 4.424 al Anexo L, inc. 1, ítem 2, partida 215 (Acuerdo 19|1|1934).

$ 2.985,04 al Anexo L, inc. 1, ítem 2, partida 132 (Acuerdo 19|1|1934).

$ 310 al Anexo L, inc. 1, ítem 2, partida 152 (Acuerdo 19|1|1934).

$ 54,72 al Anexo L, inc. 1, ítem 2, partida 157 (Acuerdo 19|1|1934).

$ 71,25 al Anexo L, inc. 1, ítem 2, partida 120 (Acuerdo 19|1|1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.231. — 3714. — Expte. 16.513-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada número 830, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de carpintería metálica con destino a la obra del edificio para Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se trata, a la firma Ivo Pereossi y Hno., por la suma total de cuatro mil treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.034,50 m|n.)

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministro del 19 de enero último).

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar la adjunta factura y a extender la orden de pago correspondiente con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.232. — 3715. — Expte. 13.874-B-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 4.527,24 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio que ocupa la Biblioteca Nacional; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 4.527,24 m|n.) cuatro mil quinientos veintisiete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, relativo a las obras de reparo de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 2.816,46 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 1.710,78 al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.233. — 3716. — Expte. 5820-C-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto $ 8.272,43 m|n., relativo a obras de ampliación en la azotea del edificio que ocupa la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en el frente sobre la calle Córdoba, con el objeto de habilitar nuevas oficinas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 8.272.43 m|n.) ocho mil doscientos setenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 2.862,54 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 5.409,89 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el galpón de depósito de envases del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.234. — 3717. — Expte. 11.518-P-1933. — Visto este expediente, por el que el Ministerio de Agricultura, solicita se lleven a cabo las reparaciones necesarias al galpón del Dique 1 del Puerto de la Capital, destinado a depósito de envases, de su dependencia, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, la que a tal efecto eleva el presupuesto de $ 33.653,81 m|n., que ha preparado y que comprende las obras que se reputan más indispensables y urgentes;

Teniendo en cuenta que en el proyecto adjunto formulado por la Dirección técnica, se resumen todos los trabajos requeridos con más apremio, los que dejarían a dicho depósito en condiciones normales y apropiadas para continuar prestando los servicios para que se le utiliza, como asimismo, que la documentación acompañada no ofrece observación; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura y Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 33.653,81 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total a que se alude en el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1934 $ 14.118,50 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934 $ 19.535,31 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo Corrección de Mujeres.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.235. — 3718. — Expte. 4715-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a requerimiento del Asilo Corrección de Mujeres por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, eleva el presupuesto de $ 2.223,95 m|n que ha preparado, relativo a la reconstrucción de pisos de madera en varios locales del edificio ocupado por el mismo:

Teniendo en cuenta que la documentación agregada no ofrece observación y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de dos mil doscientos treinta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 2.233,95 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe mencionado en el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo 1.°, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 — 1934 $ 1.066,76 m|n.

Al Anexo 1.°, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934 $ 1.167,17 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.236. — 3719. — Expte. 16.132-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.474,83 m|n., relativo a la instalación de cuatro calefones en los Cuadros 5, 6, 7 y 8 del Pabellón 3.°, Alcaidía 1ra. de la Cárcel de Contraventores; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.474,83 m|n.) un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, relativo a la instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo la misma, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 del Presupuesto en vigor (Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Resguardo del Dique de la Aduana de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.237. — 3720. — Expte. 16.910-A-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 7.327,77 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo e instalación de un cuarto de baño en el edificio que ocupa el Destacamento del Resguardo del Dique N.° 1 de la Aduana de La Plata;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de siete mil trescientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.327,77 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 2.931,11.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 4.396,66.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Villa Krause (San Juan).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.238. — 3721. — Expte. 2559-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 1.413,93 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Villa Krause (San Juan);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil cuatrocientos trece pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 1.413,93 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 565,57.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 848,36.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934

49.239. — 3722. — Expte. 5077 I-934 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ m|n. 6.686,83, relativo a obras de reparo e instalación de calefacción en el Pabellón Serpentario del Instituto Bacteriológico;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ m|n. 6.686,83) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.112,48 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pres. vigente.

$ 4.574,35 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, part. 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49240. — 3723. — Expte. 16.599-A-934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 11.055,45 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a la renovación de la instalación de iluminación de los frentes del edificio de la Aduana de la Capital, siguiendo las líneas generales de la actual y utilizando los materiales aprovechables de la misma;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de once mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11.055,45 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 2.211,09.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 8.844,36.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Caja de Conversión

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.241. — 3.724. — Exp. 16.600-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 9.217,16 m|n., relativo a la prolongación del recorrido y reforma del montacargas, así como a la modificación y reparo del ascensor, existentes en el edificio ocupado por la Caja de Conversión;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil doscientos diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 9.217,16 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 3.692,40 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, part. 1, Pres. vigente.

$ 5.524,16 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, part. 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.242. — 3.725. — Exp. 16.576-F-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 11.242,60 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparos generales, blanqueo y pintura en el Pabellón Caballeriza de la Sección Campo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter imprescindible y urgente; dado el mal estado de conservación e higiene de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de once mil doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 11.242,60 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 6.230,97 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, part. 1, Presupuesto vigente.

$ 5.011,63 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 8, part. 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.243. — 3.726. — Exp. 16.327-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 3.338,45 m|n., relativo a obras de reparo y modificaciones en el edificio ocupado por el Colegio Nacional Bartolomé Mitre;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 3.338,45 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.024,36 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, part. 1, Presupuesto vigente.

$ 1.314,09 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, part. 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite la provisión e instalación de un montacarga y un montaplatos eléctrico en la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.244. — 3.727. — Exp. 15.558-M-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación que ha preparado para licitar, dentro de la suma de $ 10.000 m|n., la provisión e instalación de un montacargas y un montaplatos eléctrico, en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas maquinarias se requieren con urgencia y atento el limitado número de casas en condiciones de formular ofertas, la citada Repartición solicita autorización para licitar las mismas privadamente;

Que nada obsta en confirmar dicha autorización, dado que el caso está previsto entre las excepciones establecidas por el Art. 33, inciso 3.° de la Ley N.° 775;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la bases de licitación, pliego de condiciones, planos y presupuesto, importe este último de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.) relativos a la provisión del montacargas y montaplatos referidos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite la misma privadamente.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida de imprevistos del presupuesto de $ 1.533.676,76 m|n., aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Agosto de 1929 (Exp. 15.018-M-929), para la construcción del edificio destinado a Maternidad Modelo en la provincia de Córdoba.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Arzobispal

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.245. — 3.728. — Exp. 13.457-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 6.495,38 m|n., relativo a la ejecución de diversas obras de reparo, limpieza del frente y pintura interior, en el Palacio Arzobispal;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata, la Repartición Técnica procedió a dar principio de ejecución a los mismos, temperamento para el cual solicita autorización;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.495,38 m|n.) como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma, para que por vía administrativa los prosiga hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 3.572,46.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ 2.922,92.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral Metropolitana

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.246. — 3.729. — Exp. 16.601-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 23.498,20 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo los trabajos de reparación, pintura e iluminación de la Catedral Metropolitana;

Teniendo en cuenta que la expresada repartición, en presencia de la necesidad de realizar esos trabajos con toda premura, les dió principio de ejecución de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.° de su Reglamento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia, en base al adjunto presupuesto de veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con veinte centavos ($ 23.498,20 m|n.) moneda nacional que también se aprueba y autorízase a la expresada repartición para que los prosiga por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así: $ 11.315,60 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y pesos 12.182,60 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para Correos y Telégrafos en Paso Indio (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.247. — 3.730. — Exp. 20.699-C-927. — Visto este expediente, por el que, a gestión de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto de $ 21.028,94 m|n. que ha preparado, relativo a la construcción de un edificio destinado a las oficinas de su dependencia en Paso de los Indios (Territorio Nacional del Neuquén);

Teniendo en cuenta:

Que la ejecución del nuevo edificio de que se trata, responde a la impostergable necesidad de disponer de un local apropiado a los fines a que se le destina, por encontrarse el que actualmente ocupa las oficinas aludidas, en muy mal estado de conservación, siendo, por otra parte, su construcción de un tipo primitivo y por lo tanto deficiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito hasta la suma de $ 30.000 m|n., para "Edificios fiscales en los Territorios Nacionales", y no ofreciendo reparo la documentación acompañada, nada obsta para que se apruebe, y se autorice a la Repartición técnica a llevar a la práctica la construcción mencionada precedentemente; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 21.028,94 m|n.) veintiún mil veintiocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el artículo precedente, deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente. Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando la licitación efectuada para la provisión y colocación de la estructura resistente y cubierta para el techo del Garage y Talleres de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.262. — 3.731. — Exp. 11.286|P|934. Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes al resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado el día 16 de Julio ppdo., para la provisión y colocación de la estructura resistente y cubierta para el techo del edificio destinado a Garage y Talleres de la Policía de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de fecha 26 de Junio último, dentro de la suma de $ 56 010,00 m|n., que comprende los ítems 9, 10 y 11 del presupuesto aprobado por Decreto de fecha 4 de Mayo ppdo.;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Dirección Técnica a las diferentes propuestas presentadas y cuyas características se detallan en la documentación adjunta, se llega a la conclusión de que la oferta formulada por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, es la más conveniente, desde que el menor precio de pesos 217,00 m|n., que sobre la misma representa la hecha por la firma Luis Máspero e Hijo, no comporta ventaja alguna, en razón del mayor plazo en que se propone ejecutar las obras, requeridas éstas con urgencia por su estado de adelanto;

Que, asimismo, la S. A. Talleres Metalúrgicos se compromete a realizar las variantes relativas al aumento de la pendiente del techo, como también a cambiar el tipo de chapa propuesta, sin alterar el precio cotizado de $ 45.380,00 m|n., y habiéndose observado en un todo las disposiciones en vigor que rigen para los remates del de la naturaleza de que se trata, nada obsta para que se apruebe todo lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de que se trata a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín por la suma total de cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 45.380.00 m|n.), gasto que deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 11 del Presupuesto vigente. Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero último.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado "ad-referéndum" del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, adjudicataria, que oportunamente deberá ser protocolizado, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — **M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.**

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para licitar la demolición de los edificios sitos en las calles Azcuénaga 819|827 y Córdoba 2.243|45.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.288. — 3.732. — Exp. 16.861-P|934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos planos, pliego de condiciones y bases para licitar públicamente la demolición de los edificios fiscales sitos en las calles Azcuénaga N.° 819 al 827 y Córdoba 2243 al 2245, cuyos terrenos están destinados a la construcción del Policlínico "General José de San Martín"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos, pliego de condiciones y bases para licitar públicamente la demolición de los edificios de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que procede a realizar dicho acto, de acuerdo con las disposiciones que rigen para los mismos.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial de Olivos (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.289. — 3.733. — Exp. 16.343-R-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura somete para su aprobación los dos presupuestos adjuntos, por un monto de $ 826,79 m|n., confeccionados por las Obras Sanitarias de la Nación, relativos a las conexiones de agua y desagüe de la pileta de natación de la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que tales erogaciones se encuentran previstas en el presupuesto de $ 35.330,04 m|n., que aprobara el decreto N.° 46.206, del 28 de julio del corriente año;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los dos adjuntos presupuestos por un monto de ochocientos veintiséis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 826.79 m|n.) preparados por las Obras Sanitarias de la Nación, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a extender la correspondiente orden de pago a favor de las Obras Sanitarias de la Nación por la cantidad de ochocientos veintiséis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 826.79 m|n.) importe de las mencionadas obras, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17|1934 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año (Acuerdo enero 19 de 1934), fecho, tome conocimiento la Dirección General de Arquitectura y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un gabinete metálico sistema "Acme", con destino a la Sección Obras del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.290. — 3734. — Expte. 8.040-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada N.° 4381, que ha realizado en virtud de lo dispuesto con fecha 12 de mayo ppdo., corriente a fojas 12, para la provisión de un gabinete metálico, sistema "Acme", con destino a la Sección Obras del Interior;

Teniendo en cuenta que del estudio practicado por la Dirección Técnica a las propuestas presentadas con tal motivo, resulta más conveniente la formulada por la firma Remington Typewriter C.°, que ofrece hacer la provisión de que se trata, por la suma total de $ 333.— m|n., y habiéndose cumplimentado con los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los remates del de la naturaleza de que se alude; y

de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación N.° 4381, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la provisión de que se ha hecho referencia y adjudícase su adquisición a la firma Remignton Typewriter C.°, por la suma total de trescientos treinta y tres pesos ($ 333.— m|n.) moneda nacional.

Ar. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a Oficinas de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.291. — 3735. — Expte. 18.146-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación las adjuntas facturas correspondientes a la provisión de diversos artículos y materiales con destino a oficinas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los mencionados artículos y materiales, la Repartición Técnica efectuó la adquisición de los mismos, directamente de las casas proveedoras, temperamento para el cual solicita aprobación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al adquirir directamente los artículos y materiales de que se ha hecho referencia dentro del importe total de ciento setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 175.40 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará a los fondos de la cuenta especial "Depósito de Materiales Arquitectura, Decreto 8 de marzo último".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de las adjuntas facturas con la imputación arirba indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ascensos y confirmación de personal de la Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.260. — 3736. — Expte. 18.502-A-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Auxiliar 3.°, al actual Auxiliar 6.°, don Francisco Pérez López, (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 266.083); como Auxiliar 5.°, al actual Auxiliar 7.° don Francisco P. Rodríguez, (Cl. 1903, D. M. 3, Matrícula 356.586); en calidad de Ayudantes Principales, al actual Ayudante 2.°, don Benito Teja Salvatierra, (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 254.149), y al actual encargado de peones jornalizado, don Enrique V. A. Dreifuss, (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2.108.505); a la categoría de Ayudante 1.°, al actual peón de limpieza jornalizado, don Manuel Villanueva (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 330.087); y confírmase en la categoría de Auxiliar 7.°, al actual empleado interino, don Jorge Carpy, (Cl. 1905, D. M. 4, Matrícula 494.828).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L., inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.270. — 3737. — Expte. 15.866-S-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero:

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nros. 11.693 y 11.652,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Mauricio Eugenio Sagnes, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Augusto Flondrois, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Vicente de Angelis, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Elena Hickman de Beasley, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña Enriqueta Segura de Serrano, por dos años.

A don Pedro Izaga, por dos años.

A doña Angela García Teruel de Caballero, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Francisco Pedro Vigo, por dos años.

A doña Pilar Bahamonde de Muñoz, por dos años, en concepto de prórroga.

Adon Guillermo Alberto Bourne, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que corerspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo al ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Alberto Linares Alurralde, el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.271. — 3738. — Expte. 15.092-L-1934. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Alberto Linares Alurralde, solicita le sea abonado un mes de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley número 2.219, por haber sido declarado cesante en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 31 de enero de 1933;

Atento que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado en el Acuerdo de Gobierno de fecha 19 de diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Alberto Linares Alurralde el derecho a percibir un mes de sueldo, importe de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha junio 10 de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Radiación de varios vagones de hacienda. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.268. — 3739. — Expte. 18.054-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada, en fecha 31 de agosto de 1933, por la Dirección General de Ferrocarriles, ha procedido a radiar los vagones de hacienda de 12 toneladas, Nros. 5027, 5095, 5047, 5092, 5023, 5079, 5039, 5071, 5003, 5002, 5001, 5063, 5089, 5069, 5065, 5078, 5067, 5012, 5003, y 5081, por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma: a Capital (Crédito) $ 12.712.68; a Renovación (Débito) $ 12.049.83 y a Almacenes (Débito) $ 662.85 m|n.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final a que se ha hecho referencia, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferorcarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Marcos Juárez. — Instalaciones varias en galpón particular.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.269. — 3740. — Expte. 15.672-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de tolvas, elevadores, etc., en el galpón existente en la estación Marcos Juárez, de propiedad del señor José Maestri, siendo estas instalaciones a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del mencionado señor;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de referencia siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general lancha "2-B"

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.267. — 3741. — Expte. 16.932-N-1934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 15.710.— m|n., preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reparación general que requiere la lancha "2-B";

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter indispensable que tienen por objeto dejar a la referida embarcación en condiciones de prestar un servicio eficiente y que su ejecución, conviene sea llevada a cabo administrativamente por la Repartición Técnica, que cuenta al efecto, con personal disponible, elementos y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 15.710.— m|n.) quince mil setecientos diez pesos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Anexo I, Inciso 4, Item 2, Partida 1, $ m|n. 12.041.67.

Anexo I. Inciso 8, Item 4, Partida 12, $ m|n. 3.612.10.

Anexo I, Inciso 8, Item 4, Partida 13, $ m|n. 56.23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, a instalar una nueva cinta en la Sección Puerto Viejo, para la carga de cereales.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.282. — 3742. — Expte. 18.080-P-1934. — Visto que la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, se presenta solicitando autorización para instalar una nueva cinta transportadora y demás accesorios, en la primera Sección del Puerto Viejo, destinada a la carga de cereales, de acuerdo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta no existir inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, para que de conformidad a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo la instalación de que se trata, en el lugar referido con el destino expresado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se ejecutarán bajo la Inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes.
b) Antes de dar comienzo a la construcción, la Sociedad Anónima recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 313.76 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al importe de $ m|n. 28.195.— del presupuesto que ha sido presentado.
c) La instalación no podrá ser librada al servicio público sin la previa declaración del Ministerio de Obras Públicas de que la misma se encuentre en condiciones de ser habilitada.
d) La instalación de que se trata quedará sujeta en todas sus partes al régimen establecido por las leyes de concesión del Puerto de San Nicolás Nros. 4210 y 5090.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza al señor Telémaco Spanópulos, para instalar un kiosko en Zona Puerto La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.283. — 3743. — Expte. 18.073-P-1934. — Visto que el señor Telémaco Spanópulos, se presenta solicitando autorización para instalar un kiosko de las características de que ilustra la documentación acompañada, en el terreno que le fuera concedido en arrendamiento por la Administración de la Aduana de La Plata, por Resolución N.° 84, de fecha 27 de julio ppdo., ubicado sobre la ribera Oeste del canal Lateral Oeste del puerto local;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, y bajo la exclusiva responsabilidad del recurrente, a las cuales ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Telémaco Spanópulos, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación del kiosko del que se ha hecho referencia, en el lugar indicado para los fines expresados, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) Los trabajos serán ejecutados de acuerdo con el plano y demás documentación acompañada y se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, que durante la ejecución de los mismos podrá ordenar las modificaciones que juzgue convenientes, quedando obligado el recurrente a dar aviso con la debida anticipación de la fecha de iniciación de las obras.
c) Previamente a la ejecución de los trabajos el peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10 m|n., en concepto de revisación de planos e inspección de obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la reparación de la chata "386-A", al servicio de la División del Paraná Inferior por $ 4.710.— m|n.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.284. — 3744. — Expte. 17.037 N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 4.710.—m|n. que ha preparado relativos a los trabajos de reparación general y carenaje de la chata "386-A", al servicio de la División del Paraná Inferior;

Considerando que como lo informa la mencionada Repartición Técnica, los trabajos de que se trata son necesarios para dejar a la citada embarcación en condiciones aptas para el servicio a que se la destina, razón por la que debe autorizarse su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro mil setecientos diez pesos ($ 4.710.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la reparación de la chata "386-A", de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que lleve a cabo dichos trabajos administrativamente, debiendo imputarse la citada suma en la siguiente forma:

Anexo I, Inciso 4.°, Item 2, Partida 1|934, $ m|n. 3.593.67.

Anexo I, Inciso 8.°, Item 4, Partida 12|934, $ m|n. 1.109.44.

Anexo I, Inciso 8.°, Item 4, Partida 13|934, $ m|n. 6.89.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando los trabajos de reparación general de los techos del galpón C, lado Este del Dique II del Puerto de la Capital, por $ 20.007.74 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.285. — 3745. — Expte. 16.724-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto que ha preparado para la reparación general

que se propone efectuar a los techos del galpón C. lado Este del Dique II del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de reparación han sido proyectados a fin de evitar averías en las mercaderías que allí se depositan, pues las perforaciones que por oxidación presentan las chapas de los techos, hacen posible la filtración de aguas pluviales al interior del depósito; razón por la cual urge la realización de las mencionadas obras;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación de los techos del galpón C, lado Este del Dique II del Puerto de la Capital, y autorízase a la mencianada Repartición para ejecutar esos trabajos mediante la inversión de veinte mil siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 20.007.74 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, Inciso 4, Item 2, Partida 1, $ m|n. 14.354.79.

Anexo I, Inciso 8, Item 4, Partida 12, $ m|n. 5.652.95.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Swift de La Plata, a construir una nueva rampa en su establecimiento frigorífico, para embarque de animales lanares.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.286. — 3746. — Expte. 18.085-F-1934. — Visto que la Compañía Swift de La Plata, se presenta solicitando autorización para construir una nueva rampa de las características que ilustra la documentación acompañada, en su establecimiento frigorífico del puerto local, con destino al desembarque de animales lanares;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las que la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de que se trata, en el lugar referido con el destino indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de las mismas podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando la recurrente obligada a dar aviso con la anticipación suficiente de la fecha en que iniciará las obras.

c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10 m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando al Frigorífico Armour de La Plata, para llevar a cabo la construcción de una casilla para los hornos de su sección tonelería del puerto local.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.287. — 3747. — Expte. 18.084-F-1934. — Visto este expediente por el que el Frigorífico Armour de La Plata, solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la construcción de una casilla para los hornos de su sección tonelería del Puerto local, de acuerdo al plano, memoria descriptiva y presupuesto que a tal efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa recurrente, y dentro de las condiciones que seguidamente se detallan a las cuales ha prestado su conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Frigorífico Armour de La Plata para que lleve a cabo la construcción de la casilla de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentos acompañados, y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando la recurrente obligada a dar aviso con la anticipación suficiente de la fecha en que iniciará los trabajos.

c) Previamente a la iniciación de las obras, el frigorífico peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de cuarenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 49.43 m|n.), en concepto de inspección de obras y revisación de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 30 toneladas cemento portland, para obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.272. — 3748. — Expte. 16.335-I-1934. — Visto éste expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada número 448 que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 30 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 448, realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir treinta toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, y adjudícase su provisión a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por la cantidad total de un mil ciento ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.185.90 m|n.) que se imputará al Anexo L, Inciso 2.°, Item 2, Partida 81 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Modificación artículo 2.° del Decreto 17.170

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.273. — 3749. — Expte. 684-I-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 17.170, de fecha 15 de febrero de 1933, se dispuso abonar a las herederos de don Tomás Palacios, la suma proporcional que se les adeudaba de la indemnización total de $ 600.50 m|n. fijada oportunamente por las plantaciones que fueron destruídas al construirse el canal de Chiquiago, en Catamarca;

Que no habiéndose podido dar cumplimiento al referido decreto durante el año ppdo., en la parte que dispone dicho pago, la Dirección General de Irrigación gestiona el pertinente cambio de imputación a la partida que correlativamente corresponde del actual presupuesto nacional;

Considerando que nada obsta para acceder a lo solicitado; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo segundo del referido decreto N.° 17.170, en el sentido de que la cantidad de seiscientos pesos con cincuenta centavos ($ 600.50 m|n.) moneda nacional, a que se refiere, se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 2, Partida 84 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición chapas de hierro y caballetes de acero para obras "Los Varela".

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.274. — 3750. — Expte. 15.503-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 277 que ha realizado con el propósito de adquirir chapas de hierro y caballetes de acero, con destino a las obras "Provisión de agua a "Los Varela", en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión con el expresado destino, de los artículos licitados, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

A. A. La Cantábrica: renglón N.° 1, por $ 186.— m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: renglón N.° 2, por $ 346.— m|n.

Descours y Cabaud: renglón N.° 3, por $ 9.— m|n.

Art. 2.° — El importe total de quinientos cuarenta y un pesos ($ 541.— m|n.) moneda nacional a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, Inciso 2, Partida 8 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de hierro para las obras en Ñoqueves.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.275. — 3751. — Expte. 17.967-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios N.° 641, que ha realizado a fin de proveer de hierro a las Obras de Mejoramiento Riego y Provisión Agua a Ñoqueves (La Rioja);

CONSIDERANDO:

Que en la presente adquisición han sido observadas las disposiciones reglamentarias vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de ($ 343.— m|n.) trescientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, Inciso 2, Item 2, Partida 101 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de Enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 3 mangueras para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

49.276. — 3752. — Expte. 16.736-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de la firma Evans Thornton y Cía. (3) tres mangueras para martinete, con destino a las obras de Defensa Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta lo determinado por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de la firma "Evans Thornton y Cía. Ltd., con destino a las obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero, (3) tres mangueras para martinete, por la suma total de ($ 823.— m|n.) ochocientos veintiocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, Inciso 2.°, Item 2, Partida 60 del Presupuesto Nacional vigente, (Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero del corriente año).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición postes de quebracho para obras Riego Río Perico del Carmen.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.277. — 3.753. — Exp. 16.102 -I-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación eleva, **solicitando** sea aprobado, el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo el Ingeniero D. Luis Busignani, Intendente de Riego de Perico del Carmen (Jujuy), con el fin de adquirir postes de quebracho colorado, para la construcción de alambrados en la margen derecha del Río Perico; visto asimismo que la nombrada Repartición pide la autorización necesaria para que

la cantidad correspondiente sea directamente abonada por la Intendencia aludida, con fondos que obran en su poder;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma "Marcelino Somorrostro" la provisión, con el destino indicado, de 1.100 postes de quebracho colorado, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de un mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, que se imputará al anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto Nacional en vigor y será abonada en este caso directamente por el Ingeniero Busignani, con fondos que obran en su poder pertenecientes a la indicada partida y con cargo de rendir cuenta documentada en la forma y tiempo que proceda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para la Intendencia Perico del Carmen

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.278. — 3.754. — Exp. 16.334 -I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.º 429 que ha realizado con el objeto de adquirir alambre ovalado liso, alambre de púa, torniquetes y varillas de hierro para la Intendencia de Perico del Carmen;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a la Intendencia de Perico del Carmen, los materiales que se mencionan de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen - Lametal
50 rollos de alambre ovalado liso
24 rollos de alambre de púa
10 rollos alambre galvanizado N.º 12 .... $ 1.157.32
Castelhun & Cía.
400 torniquetes al aire, sencillos .... $ 60.00
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín
4.100 varillas de hierro doble "T" .... $ 1.139.80

El importe total de ($ 2.357.12 m|n.) dos mil trescientos cincuenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras en Pomán

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.279. — 3.755. — Exp. 16.744 -I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.º 440 y pedido directo de precios N.º 441 que ha realizado con el objeto de adquirir los materiales que se especifican a fs. 27 y 30, con destino a las obras de riego en Pomán (Catamarca):

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada y pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino a las obras de origen en Pomán (Catamarca) los materiales mencionados, de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación Privada N.º 440
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín
Renglones 1 al 7 .... $ 663.28
Pedido directo de precios N.º 441
The Armco International Corporation
Renglón único .... $ 967.50

El importe total de ($ 1.630.78 m|n.) un mil seiscientos treinta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá ser imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de nero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto revestimiento canales riego en Chilecito.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.280. — 3.756. — Exp. 554 -L- 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del proyecto de obras anexo y correspondiente presupuesto de $ 50.000 m|n., que ha preparado con el propósito de continuar el revestimiento de los canales terciarios, en los distritos de la zona de riego de Chilecito (La Rioja);

Teniendo en cuenta:

Que con fecha 5 de septiembre ppdo., al informar la Dirección General de Irrigación un proyecto de ley presentado al H. Congreso por los señores Diputados Luis A. Vallejo y Lorenzo Cáceres, para el arbitrio de los fondos indispensables para las obras aludidas, anunció la elevación, por separado, de la documentación adjunta, cuya confección había iniciado una vez constatada la conveniencia y necesidad de mejorar la red de riego;

Que, por otra parte, se respondía así a gestiones de vecinos, hechas por la presentación que corre agregada de fojas 2 a 3 vuelta, auspiciada a fs. 1 por el Gobierno de la Provincia de La Rioja;

Que en tales circunstancias, procede aprobar el proyecto y presupuesto anexos, a los efectos de lo determinado por el artículo 1.º, inciso a) de la Ley 10.285: en tal forma se arbitrarían los fondos respectivos, ya sea por la ley especial a que se ha hecho referencia o por la inclusión de una partida en la Ley de Presupuesto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional, relativo al revestimiento de los canales terciarios en los distritos de la zona de riego de Chilecito (La Rioja), a los efectos de la consecución de fondos en la forma determinada por el Artículo 1.º, inciso a) de la Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a fin de que prepare y eleve la documentación que con el mensaje correspondiente será oportunamente enviado al H. Congreso.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición chapas canaletas para las obras Río del Valle

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.302. — 3.757. — Exp. 16.743 -I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de la firma "The Armco International Corporation" por razones de exclusividad, 20 chapas canaletas semicircular de hierro galvanizado "Armco" N.º 72, con destino a las obras Río del Valle (Catamarca); por la suma de $ 704 m|n; y

Teniendo en cuenta que el caso encuadra en las excepciones establecidas en el inciso 5.º del Artículo 33, de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a adquirir directamente de la firma "The Armco International Corporation" el material referido por la suma de setecientos cuatro pesos moneda nacional ($ 704,00 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 85, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición aceite para obras defensa de la Ciudad de Sgo. del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.303. — 3.758. — Exp. 16.580 -I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (12) doce tambores de aceite para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero:

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, (12) doce tambores de aceite, por la suma total de (1.088.10 m|n.) un mil ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.º, ítem 2, partida 60 del Presupuesto Nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición carpas, picos y palas para obras Usina Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.304. — 3.759. — Exp. 16.388 -I-1934. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.º 426, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 25 carpas de lona impermeable, 200 palas punta corazón y 200 picos de dos puntas con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada N.º 426 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los materiales de que se trata, con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta) y adjudícase la provisión de los mismos a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Juan y José Drysdale y Cía.
— Renglón 1 .... 4.125.—
Bevan R. Chantrill — Renglones 2 y 3 .... 1.290.—

Art. 2.º — La cantidad total de cinco mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional ($ 5.415,00 m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 43 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Nacional de Agricultura de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

49.292. — 3.760. — Exp. 17.960 -E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 465,99 m|n., relativo a la construcción de un pozo absorbente en la casa para Profesores, Ecónomo y Secretario de la Escuela de Agricultura de San Juan; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata, la Repartición técnica procedió a dar principio de ejecución a los mismos, temperamento para el cual solicita aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que, dentro del presupuesto importe de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 465.99 m|n.), que también se aprueba, los prosiga administrativamente hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 107,17 m|n. al Anexo I, inciso 2.º ítem 2, partida 1, Pres. vigente.
$ 358,82 m|n. al Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 30

8.197. — Obra inédita.
8.198. — Obra inédita.
8.199. — Obra inédita.
8.200. — La Nación. N.° 22.713 a 22.742. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1934.
8.201. — El Orden. N.° 1.875 a 1.892. Año XX. Colaboración Anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1934.
8.202. — Glos Polski. N.° 1.173. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Federación "DomPolski". Buenos Aires, 1934.
8.203. — El Horizonte. N.° 3 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
8.204. — Esnea. N.° 828 a 835. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
8.205. — Alborada. N.° 292 a 295, y de 289 a 291. Colaboración anónima y suscripta. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1934.
8.206. — La Scena Illustrata. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
8.207. — El Ahorro Postal. N.° 61. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
8.208. — Jihoamerican (El Sudamericano). N.° 42 a 44. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
8.209. — Novini (Novedades). N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta Banko Petroff. P. R. Sáenz Peña (Chaco), 1934.
8.210. — L'Almoina. N.° 255 a 258. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
8.211. — Nuestra Arquitectura. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.212. — Arbiter. N.° 152. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
8.213. — Casas y Jardines. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.214. — La Guardia. N.° 46 a 74. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
8.215. — El Auto Argentino. N.° 275. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
8.216. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
8.217. — Patentes y Marcas. N.° 10. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.218. — Hortus Conclusus. N.° de Oct. y Nov. I. Colaboración anónima y suscripta Inst. de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
8.219. — Variedades Médicas. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
8.220. — El Cronista Comercial. N.° 8.417 a 8.446. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.221. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 229. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1934.
8.222. — Unión. N.° 398 a 401. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
8.223. — Billar. (Revista Mensual Deportiva). N.° 113 a 115. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
8.224. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 85 y 86. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.225. — Síncopa y Ritmo. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
8.226. — Heroica. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
8.227. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 11. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Inst. de Enseñanza General, Buenos Aires, 1934.
8.228. — Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
8.229. — La Voz del Comercio. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Eugenio Seghini. La Plata (Buenos Aires), 1934.
8.230. — Obra inédita.
8.231. — La Acción. N.° 12 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José Luis Panario. Bánfield (Buenos Aires), 1934.
8.232. — Obra inédita
8.233. — Obra inédita.
8.234. — Obra inédita.
8.236. — El Noticioso. Año II. N.° 271. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
8.237. — Obra inédita.
8.238. — Obra inédita.
8.239. — Obra inédita.
8.240. — ¡Basta!. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Oscar R. Castilla. Buenos Aires, 1934.
8.241. — Trámite Administrativo.
8.242. — Todo Corazón (Have a heart). Película cinematográfica. B. G. De Sylva y David Butler. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.243. — Sola contra el mundo (Outcast Lady). Película cinematográfica. Michael Arlem. Metro Goldwgn Mayer de la Argentina. Buenos Aires. 1934.
8.244. — Obra inédita.
8.245. — Obra inédita.
8.246. — Obra inédita.

DICIEMBRE 1.°

8.247. — Cuaderno Naturaleza. (Dibujo de la tapa); lámina 1. Fauna. Serie "la naturaleza"; El Gato en la primera página y mapa de la Pcia. de San Juan en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1934.
8.248. — Obra inédita.
8.249. — Obra inédita.
8.250. — Obra inédita.
8.251. — Obra inédita.
8.252. — Obra inédita.
8.523. — Calzado muy fino "Guante", (Catálogo), A. Cabantous & Cía. Buenos Aires, 1934.
8.254. — Manzanas Macedo (Affiches y rótulos). F. G. y A. E. Leloir. Buenos Aires, 1934.
8.255. — Obra inédita.
8.256. — Obra inédita.
8.257. — Obra inédita.
8.258. — Obra inédita.
8.259. — Obra inédita.
8.260. — Obra inédita.
8.261. — Ignorabimus. Ernst August Otto. Diario Alemán. Buenos Aires, 1934.
8.262. — Obra inédita.
8.263. — ¿Posadas fué Itapúa?. Antonio F. Gentile. José Melot. Posadas (Misiones), 1934.
8.264. — El Demócrata. Año V. N.° 287. Colaboración anónima y suscripta. Mosca y Cía. Bolívar (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.265. — La Semana. N.° 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Martín Palma. San Juan, 1934.
8.266. — La Reacción. N.° 3338. (24 de Nov. de 1934). Colaboración anónima y suscripta. F. Beltrán Duchein. (Rosario, Santa Fe), 1934.
8.267. — La Palabra. Año I. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Amir A. Melian. Bernasconi (Gob. de La Pampa), 1934.

DICIEMBRE 3

8.268. — Obra inédita.
8.269. — Arabia. (Tango árabe). Música J. Martínez Oyanguren. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1934.
8.270. — Obra inédita.
8.271. — Alas Azules. Versos. Agustín Demore. Edit. por el autor. Buenos Aires. 1934.
8.272. — Obra inédita.
8.273. — La Nueva Provincia. N.° 12.157 a 12.185. Año 37. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Buenos Aires), 1934.
8.274. — El Pueblo. N.° 12.202 a 12.227. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
8.275. — El Censor. N.° 11.468 a 11.492. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
8.276. — Pays Libre. (País Libre). N.° 734 a 737. Colaboración anónima y suscripta. Theo. Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
8.277. — La Nota. N.° 802 a 805. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (S. Fe), 1934.
8.278. — Pro Familia. N.° de Nov-1934. Colaboración anónima y suscripta. José A. Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
8.279. — La Semana. N.° 1137 a 1140. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
8.280. — El Orden. N.° 292 a 295. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes. (Buenos Aires), 1934.
8.281. — A. Fouce. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
8.282. — Wochenpost. N.° 46 a 53 y 1 a 4. Año VI y VII. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Holanda, 1934.
8.283. — Baluarte. N.° 22. — Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.284. — El Arquitecto Constructor. N.° 512. Colaboración anónima y suscripta. Héctor D. Cometta. Buenos Aires, 1934.
8.285. — Maribel. N.° 107 a 110. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.286. — La Industria de Cueros y Calzados. N.° 453. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
8.287. — El Rotativo Cervecero. N.° 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Buenos Aires), 1934.
8.288. — Evolución. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.289. — Revista Marítima. N.° 145 y 146. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
8.290. — Buenos Aires, Magazine Scots. (1.° de Diciembre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
8.291. — El Lirio de San José. N.° 9. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.292. — La Industria Azucarera. N.° 493. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
8.293. — El Pueblo. N.° 2632. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Thomas Coutiño. Saladillo. (Buenos Aires), 1934.
8.294. — Obra inédita.
8.295. — Atado Contigo. (I'll String along whith you) Fox-trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. Southern Musis Internacional. Buenos Aires, 1934.
8.296. — Tiempo bueno y caluroso. (Fair and warmer) Fox-trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. Southern Musis Internacional. Buenos Aires, 1934.
8.297. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa: Lámina 2 fauna. Serie la Naturaleza. La Vaca en la 1.° página y mapita de la Prov. de Buenos Aires en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.298. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa: Lámina 1. Cuerpo Humano. Serie "La Naturaleza". La Cabeza en la 1.° pág. y mapita de Prov. de S. Fe. en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.

8.299. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 2, Cuerpo Humano, Serie "La Naturaleza". La Cabeza de la 1.ª pág. y mapita de la Rep. Argentina en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.300. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 4, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza", el Trigo en la primera pág. y mapita de la Prov. de S. Fe, en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.301. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 3, Fauna, Serie 'La Naturaleza", La Paloma en la primera pág. y mapita de la Prov. de Entre Ríos en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.302. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 1, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza". El Rosal en la primera pág. y mapita de la Prov. de Mendoza en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.303. — Cuaderno Naturaleza. Dibujo de la tapa; Lámina 2, Flora Argentina, Serie "La Naturaleza". El Naranjo en la primera pág. y mapita de la Prov. de Corrientes en la última. Colaboración anónima. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
8.304. — Quién más ... Quién menos ... Tango. Rosielor. Vals Americano. Disco Víctor N.º 37.678 A-B. Enrique S. Dicépolo. M. Ferradás Campos-Ruddy Ayala. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.
8.305. — Riachuelo. Tango. Máximo Orsi-Edgardo Donato. Realidad. Tango. Disco Víctor N.º 37.684 A-B. Máximo Orsi-Edgardo Donato M. A. Meaños-C. Puglisi. A. Gómez. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.
8.306. — Nota Porteña. Canción tango. Perfume Gaucho. Ranchera. Disco Víctor N.º 37.677 A-B. Juan de la Calle y Adolfo V. Ortiz. Alfredo A. Pelaia y Domingo Pelle. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1934.
8.307. — La Canción de la Ribera. Tango. La Farolera. Ranchera. Disco Víctor N.º 37.679 A-B. Alfredo Bigeschi y Miguel Bonano. Nolo López, Teófilo y Mario Lespes. RCA Víctor Argentina Inc. Buenos Aires 1934.
8.308. — Corriente Contínua. N.º 212 a 213. Año IX y X. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
8.309. — Obra inédita.
8.310. — Obra inédita.
8.311. — Obra inédita.
8.312. — La Gallinita Ciega. Drama para música en verso y prosa, en tres actos, dividido en 7 cuadros. Antonio González Marmolejo. Edit. por por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.313. — Obra inédita.
8.314. — Obra inédita.
8.315. — Obra inédita.
8.316. — Buenos Aires, Popular, Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1934.
8.317. — Una mujer porteña. Novela. Sara de Etcheverts. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.318. — Obra inédita.
8.319. — Obra inédita.

DICIEMBRE 4

8.320. — Obra inédita.
8.321. — Humorismo Taquigráfico. José Quintero. Buenos Aires, 1934.
8.322. — Obra inédita.
8.323. — Obra inédita.
8.324. — Expreso Magazine. Año I. N.º 1. Colaboración anónima y suscripta. Juan San Emeterio. Buenos Aires, 1934.
8.325. — Obra inédita.
8.326. — Proyectos y Dirección de Obras. César Augusto Berra. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.327. — Obra inédita.
8.328. — Obra inédita.
8.329. — M. Darly. Seudónimo.
8.330. — Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año I. N.º 8. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.
8.331. — Obra inédita.
8.332. — Breviario. Sara Alvarez Valdés. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.333. — Canción de la luna bruja. Sara Alvarez Valdés. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.334. — Obra inédita.
8.335. — Obra inédita.
8.336. — Obra inédita.
8.337. — Obra inédita.
8.338. — Obra inédita.
8.339. — Il Mattino d'Italia. N.º 1614 a 1641. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.340. — El Diario Israelita. N.º 6064 a 6089. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
8.341. — Buenos Aires, Herald. N.º 10.118 a 10.147. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.342. — La Prensa. N.º 23.620 a 23.649. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
8.343. — Telégrafo Mercantil. N.º 328 al 390. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
8.344. — La Intermediaria Panaderil. N.º 35 a 36. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado & Naranjo. Buenos Aires, 1934.
8.345. — El Observador Mercantil. N.º 1016. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
8.346. — Industria Panaderil. N.º 1318 a 1321. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
8.347. — La Verdad. N.º 3112 a 3124. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.348. — La Verdad. N.º 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina (Buenos Aires), 1934.
8.349. — El Diario Sirio Libanés. N.º 1703 a 1753. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
8.350. — Inf. Marítima "Sud Americana". N.º 2063 a 2083. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.351. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.º 2648 a 2672. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.352. — Inf. Marítima "Sud Americana". (Importación y Exportación) N.º 2648 a 2672. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.353. — The Times of Argentina. N.º 2157 a 2160. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.354. — El Purrete. N.º 403 a 407. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.355. — Syd og Nord. N.º 2784 a 2799. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.

DICIEMBRE 5

8.356. — Al Servicio del País. (Algunos discursos e iniciativas). José Heriberto Martínez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.357. — Obra inédita.
8.358. — Obra inédita.
8.359. — Obra inédita.
8.360. — Obra inédita.
8.361. — Obra inédita.
8.362. — Obra inédita.
8.363. — Obra inédita.
8.364. — Obra inédita.
8.365. — Obra inédita.
8.366. — Obra inédita.
8.367. — Obra inédita.
8.368. — Obra inédita.
8.369. — Obra inédita.
8.370. — Obra inédita.
8.371. — Obra inédita.
8.372. — El Imparcial. N.º 2071 a 2079. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
8.373. — Revista de los Impuestos Internos. N.º 173. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois, 1934.
8.374. — La Literatura Argentina. N.º 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.375. — El Negrito. (Diciembre). Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
8.376. — El Eco de Africa. N.º de Dic. Colaboración anónima y suscripta. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.
8.377. — Neptunia. N.º 160. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
8.378. — La Tribuna Odontológica. N.º de Diciembre. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
8.379. — Tambo y Chacra. N.º 241 a 246. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1934.
8.380. — La Industria Lechera. N.º 183 a 184. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1934.
8.381. — La Situación. Revista Oriental. N.º 1. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
8.382. — El Gráfico. N.º 799 a 802. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.383. — Billiken. N.º 781 a 784. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.384. — Marilú. N.º 87 a 91. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.385. — La Chacra. N.º 49. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.386. — Para Ti. N.º 652 a 655. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.387. — Cinegraf. N.º 32. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.388. — El Golfer Argentino. N.º 39. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.389. — Atlántida. N.º 8 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.390. — Tipperary. N.º 208 a 209. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
8.391. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.º 153. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
8.392. — El Plata Seráfico. N.º 11. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
8.393. — Copecarril. N.º 114. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
8.394. — La Educación Católica. N.º 62 a 64. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
8.395. — Juventud. N.º 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto 1.º, 1934.
8.396. — El Semanario. N.º 248 a 252. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. S. Salvador (E. Ríos), 1934.
8.397. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.º 12. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.398. — Vida Espiritual. (Duhovno Zivljenje). N.º 65. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
8.399. — Vida Espiritual. N.º 66 a 68. (Duhovno Zivljenje). Colaboración anónima y suscripta. Viro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
8.400. — Tiro Nacional Argentino. N.º 291. Colaboración anónima y suscripta. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
8.401. — Folia Biológica. N.º 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Inst. Bacteriológico del Departamento Nac. de Higiene. Buenos Aires, 1934.
8.402. — Primeras Luces. Texto de lectura para primer grado. Silvio Eguren. Outón y Lippold. (Edit. Independencia). Buenos Aires, 1934.
8.403. — Asturias. Año XVI. N.º 131. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Asturiano de Bs. As., Buenos Aires, 1934.
8.404. — Obra inédita.
8.405. — Obra inédita.
8.406. — Obra inédita.
8.407. — Revista de Arquitectura. N.º 167. Colaboración anónima y suscripta. (E.) Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
8.408. — Obra inédita.

8.409. — Decime Pebeta. Tango. Letra: Juan Castañé. Música: Manuel A. Ellera. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
8.410. — Obra inédita.
8.411. — Anti-Vivisección. El Grito de la Justicia. N.° 1 a 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Rosa J. de Pierangeli. Buenos Aires, 1934.
8.412. — Obra inédita.
8.413. — Obra inédita.
8.314. — Obra inédita.

DICIEMBRE 6

8.415. — Obra inédita.
8.416. — Obra inédita.
8.417. — Obra inédita.
8.418. — Amor. Vals. Letra y música. Nicolás del Pizzo. Edit. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.419. — Errores y Omisiones de una Seudo Bibliografía Guaraní. Ricardo Victorica. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.420. — Obra inédita.
8.421. — Obra inédita.
8.422. — Obra inédita.
8.423. — Obra inédita.
8.424. — Obra inédita.
8.425. — Piérides Adrogueñas. Poemas y versos. José Luis Durañona. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.426. — Boletín Parroquial. N.° 147 a 150. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Parroquia de Laboulaye. Laboulaye, 1934.
8.427. — El Municipio. N.° 91 a 93. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1934.
8.428. — El Diario. N.° 16.641 a 16.671. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1934.
8.429. — El Pueblo. N.° 3296 a 3303. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó (Bs. As.), 1934.
8.430. — El Día. N.° 2882 a 2907. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
8.431. — El Nichia Niimura. N.° 58 a 65. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
8.432. — Nueva Didáctica. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda (Bs. As.), 1934.
8.433. — Raca. Rev. Arg. de Colorantes y Aux., en la Ind. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
8.434. — L'Italia del Popolo. N.° 6163 a 6192. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
8.435. — El Alma que canta. N.° 510 a 513. Colaboración anónima y suscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
8.436. — El Oeste (Revista). N.° 166 a 167. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
8.437. — Leoplán. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
8.438. — The Bridge World. (En Castellano). N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
8.439. — Le Correspondant Scolaire. N.° 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
8.440. — La Provincia. Año XXV. N.° 7388. Colaboración anónima y suscripta. Reynaldo Gouarderes. Mercedes (Bs. As.), 1934.
8.441. — Obra inédita.
8.442. — Revista del Colegio de Médicos. Año III, N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1934.
8.443. — Obra inédita.
8.444. — Ser Maestro ... ¿qué significa?. Blanca A. Cassagne Serres. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1934.
8.445. — Por la Defensa y Moralidad de la Niñez. Blanca A. Cassagne Serres. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1934.
8.446. — Trámite Administrativo.
8.447. — Contrato.
8.448 a 8.462. — Obras inéditas.
8.463. — New York Herald Tribune. N.° 32.137. Vol. XCIV. Colaboración anónima y suscripta. New York Herald Tribune Syndicate. New York (Est. Unidos de N. A.), 1934.
8.464. — Desierto. Verdades inéditas. Nicolás Teófilo Kraglievich. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.465. — Obra inédita.
8.466. — Magnesia S. Pellegrino. Agencia Ravenscroft. Leveratto y Bacigaluppi. Buenos Aires. 1934.

DICIEMBRE 7

8.467. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
8.468. — La Cancha. N.° 336 a 339. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
8.469. — El Orden. N.° 1893 a 1916. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, (Bs. As.), 1934.
8.470. — El Mundo. N.° 2349 a 2378. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.471. — La Acción. N.° 5416 a 5446. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1934.
8.472. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 703 a 706. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata (Buenos Aires), 1934.
8.473. — Boletín Oficial (Paraná). N.° 240 a 264. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
8.474. — Revista Odontológica. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.475. — Boilettino Ufficiale Mensile della Cámera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
8.476. — Boletín de la Asoc. Odontológica Argentina. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.477. — La Semana Católica. N.° 924 a 925. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.
8.478. — El Cruzado. N.° 972 a 973. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. (1934), (Córdoba), 1934.
8.479. — Catalunya. N.° 50. Colaboración anónima y suscripta. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
8.480. — Criolla. N.° 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.
8.481. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 114. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
8.482. — Icarm. (Revista). N.° 1 a 6, y 7 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Círculo Argentino de Inventores. Buenos Aires, 1934.
8.483. — Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1072 a 1075. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
8.484. — Luján. N.° 264 a 272. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
8.485. — Delamerikai Magyarsag. N.° 747 a 759. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
8.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 12. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
8.487. — Sintonía. N.° 80 a 83. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
8.488. — Obra inédita.
8.489. — El Telégrafo. N.° 1464. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Gral. Belgrano (Bs. As.), 1934.
8.490. — El Argentino. N.° 672. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Gral. Paz (Bs. As.), 1934.
8.491. — La Tarde. N.° 344. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Celestino A. Spagnol. Cnel. Brandzen (Bs. As.), 1934.
8.492. — Obra inédita.
8.493. — Obra inédita.
8.494. — Obra inédita.
8.495. — Educación. Francisco Legarra. Pedro Legarra. Lomas de Zamora (Bs. As.), 1934.
8.496. — Devoto-Oeste. Año V. N.° 57. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular, Devoto-Oeste. Buenos Aires, 1934.
8.497. — Obra inédita.
8.498. — Obra inédita.
8.499. — Obra inédita.
8.500. — Obra inédita.
8.501. — Obra inédita.
8.502. — Obra inédita.
8.503. — Obra inédita.
8.504. — Obra inédita.
8.505. — Obra inédita.
8.507. — Obra inédita.
8.508. — Obra inédita.
8.509. — Obra inédita.
8.510. — Obra inédita.
8.511. — Obra inédita.
8.512. — Obra inédita.
8.513. — Despertar. Año III. N.° 144. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Socialista de Lobería. Lobería (Bs. As.), 1934.
8.514. — Juventud. N.° 88. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Berrocal (h). Darregueira (Bs. As.), 1934.
8.514. bis. — Victoria. (Revista). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Font. Gral. Alvear (Mendoza), 1934.
8.515. — La Hora. N.° 251. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Hilarión Linares. (1934). Tucumán, 1934.
8.516. — La voz de la Escuela. N.° 53. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Domingo de Oro. Rafaela (Santa Fe), 1934.
8.517. — Libre Sufragio. N.° 72. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José S. Marín. Arribeños (Bs. As.), 1934.
8.518. — Criterio. N.° 93. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Nazario Mendoza. Jobson (Est. Vera. Santa Fe), 1934.

DICIEMBRE 10

8.519. — Obra inédita.
8.520. — Obra inédita.
8.521. — Obra inédita.
8.522. — Obra inédita.
8.523. — Mi Dios ¡Qué papelón!. Ranchera. Letra y música. Roque V. Pagano. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
8.524. — Di Presse. N.° 6341 a 6370. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
8.525. — La Lucha. N.° 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná (E. Ríos), 1934.
8.526. — Voz Proletaria. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista. Villa Angela (Chaco), 1934.
8.527. — Aduna. N.° 31 a 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
8.528. — Boletín Informativo (Mensual). N.° 21. — Colaboración anónima y suscripta. Horacio J. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
8.529. — El Hogar. N.° 1307 a 1311. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.530. — Mundo Argentino. N.° 1242 a 1245. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
8.531. — El Día. N.° 256 a 269. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata (Bs. As.), 1934.
8.532. — Revista del Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. N.° 91. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arqts. Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
8.533. — Casas y Jardines. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
8.584. — Tribuna del Magisterio. N.° 164. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Brenos Aires, 1934.
8.535. — Monitor de Soc. Anónimas. N.° 344 a 347. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
8.536. — Revista de Educación. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (Bs. As.), 1934.
8.537. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. N.° 282 a 283. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.538. — Iris. N.° 28 a 34. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Guerrero. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

8.539. — Crítica. N.° 7382 a 7411. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
8.540. — La Locura Amorosa en la religión y los pueblos. Guido Paci "Edit. Claridad". Buenos Aires, 1934.
8.541. — Obra inédita.
8.542. — Obra inédita.
8.543. — It's time to say good-night. Fox-trot. Música: Henry Hall. Letra: Kate Gibson. Southern Music Internacional. En Representación de Ascherberg. Hopwood & Crew Ltd. de Londres (Inglaterra) y de Londres Inglaterra. Buenos Aires, 1934.
8.544. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
8.545. — Cristina. Juan B. Mihura. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
8.546. — La Semana. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1934.
8.547. — My first book. Alice Evans. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1934.
8.548. — Obra inédita.
8.549. — Alice Evans. Seudónimo.
8.550. — Ideas y Sugestiones para vender más neumáticos Firestone. Firestone de la Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.551. — Affiche San Nicolás, 1935 y almanaque. M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
8.552. — Obra inédita.
8.553. — Obra inédita.
8.553. bis. — Obra inédita.
8.554. — Obra inédita.
8.555. — Obra inédita.
8.556. — Obra inédita.

e.15 dic.-v.27 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, don José Poggio; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: nueve millones doce mil noventa y tres pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894 con sello	5	27,—
20 de septiembre de 1897 con sello	13	13,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	10	10,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	943.210	9.011.769,—
E. Menor		
21 de agosto de 1890	1	—,50
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	547	273,50
	943.786	9.012.093,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff. Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, don José Poggio; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: nueve millones veintiún mil quinientos treinta y cuatro pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	3	42,—
16 de octubre de 1891	1	2,—
8 de enero de 1894	2	15,—
8 de enero de 1894 con sello	7	9,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	3	3,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	892.384	9.021.356,—
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	214	107,—
	892.614	9.021.534,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado:
Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy; Director de turno, don José Poggio; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: siete millones trescientos nueve mil ochocientos quince pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
6 de septiembre de 1890	2	60,—
16 de octubre de 1891	1	2,—
8 de enero de 1894 con sello	1	2,—
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	5,—
20 de septiembre de 1897 con sello	2	2,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	5	5,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	589.878	7.309.678,—
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	122	61,—
	590.012	7.309.815,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado:
Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy: Director de turno, don José Poggio; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: seis millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894	2	15,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	11	11,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	659.404	6.556.997,—
E. Menor		
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	—,50
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	1.257	628,50
	660.675	6.557.652,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado:
Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy: Director de turno, don Eduardo Saguier, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cuatro millones trescientos sesenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
16 de octubre de 1891	1	2,—
8 de enero de 1894	1	5,—
8 de enero de 1894 con sello	4	23,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	3	3,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	448.087	4.360.690,—
E. Menor		
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	—,50
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	281	140,50
	448.378	4.360.864,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — Eduardo Saguier, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, don Ernesto Mignaquy: Director de turno, don Eduardo Saguier, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: seis millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	2	70,—
8 de enero de 1894 con sello	1	10,—
8 de enero de 1894 con sello	2	3,—
20 de septiembre de 1897 con sello	9	9,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	5	5,—
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	577.625	6.762.726,—
E. Menor		
20 de septiembre de 1897, 2.ª impresión	82	41,—
	577.726	6.762.864,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Ernesto Mignaquy, Presidente. — Eduardo Saguier, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 14 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	20,—	22,82
Bélgica	70,86	89,89
España	44,94	47,31
Italia	25,91	29,53
Suiza	98,19	112,01
Estados Unidos .	303,10	346,02
Alemania	121,83	139,—
Holanda	205,09	233,91

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación para los días 14 y 15 de Enero de 1935, para tomar en arrendamiento una casa con destino a la Oficina de la Inspección Seccional de Impuestos Internos de la Nación, bajo las siguientes condiciones:

1.° Se requiere un edificio en perfectas condiciones de habitabilidad, que conste como mínimum de cinco habitaciones principales y dependencias, cuarto de baño con sus artefactos necesarios, w. c. para servicio, cocina, servicio de agua con molino o motor en perfectas condiciones de funcionamiento, ubicado a no más de cinco cuadras del Banco de la Nación, Aduana y Oficina de Correos y Telégrafos, dentro de la asignación mensual de ($ 80.— m/n. c/l.) ochenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales y de las condiciones establecidas por decreto del Superior Gobierno del 30 de Mayo ppdo., cuyo texto se halla a disposición de los interesados, en la Oficina de Impuestos Internos de la localidad.

2.° Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en un papel sellado nacional de dos pesos y será acompañado de un croquis del inmueble, con detalle de sus medidas, habitaciones y construcciones que existan y de una información detallada, firmada, de su valuación oficial y relación de los impuestos o contribuciones que abone la propiedad, en la Oficina local de Impuestos Internos de la Nación, antes de las once horas del día 15 de Enero de 1935, día y hora en que se procederá a la apertura de la licitación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

El Jefe de la Sección 29ª. — Paso de Los Libres.

c.15 dic. v.24 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llama a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Enero de 1935, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D III, Legua Sud-Este del lote N.° 19 (denominado) "El Tropezón", compuesto de 2.500 hectáreas. Datos en D. Administrativa, Charcas 1668.

El Secretario General

c.15 dic-v.24 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (Expte. 28.251-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la red de colectoras de aguas servidas en la Ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de enero de 1935, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de enero próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 dic-v.24 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Fantozzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José David**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

El Secretario.

e.15 dic. v.21 ene.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

"Se hace saber que el aviso publicado con motivo de la oposición dispuesta en expediente N.° 472-B-1933, sobre cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4.600, los cupones Nros. 101.101|2 y 109.072|3 de o$s. 2.50 cada uno, que aparecen en aquél, deben ser Nros. 101.191|2 y 119.072|3".

e-14 dic.v-19 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, ubicado en esta Ciudad calle Estados Unidos N.° 502 y 506, esquina Bolívar. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Stocco y Compañía**, Comprador: **Claudio Regueira Falcón**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

e.15 dic.-N.° 10.680-v.20 dic.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972, U. T. 62-2995, avisan que se ha vendido el café, calle Pedro Mendoza 1465, libre de deuda: comprador **Adolfo Costas**, Vdor. **Ricardo Saavedra**. Recl. en Ofic. término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.667-v.20 dic.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-2333, se ha disuelto la sociedad de **Fernández y Kobaru**, que tenían para la explotación del negocio almacén, calle Avenida América N.° 2702|8, esq. Condarco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Manuel Fernández**. Reclamaciones dentro del término legal. Ambos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.632-v.20 dic.

Al comercio: Avisamos haber vendido al señor **Manuel De Pedro**, el negocio de fainá y café, calle Brandsen 572 y 574. Reclamaciones dentro el término de ley. Domicilio de los contratantes Brandsen 572. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934. — Vendedores: **Juan B. Ballero e Hijos**.

e.15 dic.-N.° 10.665-v.20 dic.

Avisamos: Que venderemos nuestro negocio de tintorería y taller de planchado de la calle Santa Fe 3600, esq. Aráoz 2485, de esta Ciudad. — Vendedor: **Alejandro Takemura** o **"A. Takemura y Cía."**, compuesta por **Alejandro y Takeyoshi Takemura**. — Compradores: **Sakae Heanna y Kamero Hamamura**. — Interviene el escribano Horacio E. Rossi, con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 825, donde se reciben los reclamos por el término de ley.

e.15 dic.-N.° 10.630-v.20 dic.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficina C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a don **Manuel González** la parte que me correspondía en el negocio de almacén, Sarmiento 2901 esquina Boulogne Sur Mer, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Vendedor: **Manuel Rodríguez**. Reclamos dentro del término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.628 v.20 dic.

Vendo a doña **Benita Abalo de Sabbatiello**, negocio ramo: agencia de lotería, peluquería, cigarrería y salón lustrar calzado, sito Avenida de Mayo 782, donde constituímos domicilio.

Escribanía Seta. — Avenida de Mayo 580. — **José Sabbatiello**

e.15 dic.-N.° 10.671-v.20 dic.

ANSELMO SANJURJO

Balanceador y martillero público, al comersio avisa, que **el 20 del corriente**, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de su dueño, señor **Manuel López**, el negocio de almacén y bebidas, trasladado de Tablada, a la calle Victoria 2102.

Reclamaciones término ley, en mis oficinas Paraná 335, U. T. (38) 4858, Sanjurjo.

e.15 dic.-N.° 10.621-v.20 dic.

Avisamos que con intervención del martillero público señor Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito Rondeau 2599 esquina Jujuy. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Canosa**, domiciliado Cochabamba 2431. Comprador: **Timoteo Tarazona y Cía.** domiciliado en el mismo negocio. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.674-v.20 dic.

Se hace saber que con intervención de la Escribanía Emilio Crotto, Avda. Diagonal R. Sáenz Peña 615, el señor **Camilo Portella** vende al señor **Manuel González**, la parte mitad que le corresponde en las instalaciones, mercaderías y demás existencias del negocio de almacén y casa de comida sito en la calle Camarones Nros. 2444 y 2448, donde se domicilian las partes.

e.15 dic.-N.° 10.676-v.20 dic.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **Eduardo y Camilo González**, la parte que me correspondía en el negocio de rotissería, Independencia 1799 esquina Entre Ríos, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo negocio. Vendedor **Gabriel Espina**. Reclamos término legal, en las oficinas del balanceador, donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.675-v.20 dic.

SCABBIOLO Y CIA.

Martilleros Públicos

Of. Humboldt 678 - U. T. 54 Darwin 2428

Remataremos **el Jueves 20 del cte.**, en Jorge Newbery 3875, la despensa con todas sus mercaderías e instalaciones por c. y o. de su dueño **José Pascual**, con domicilio en el mismo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1934.

e.15 dic.-N.° 10.687-v.20 dic.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA LA CAMONA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 3 de Enero de 1935 a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

El Secretario

e15 dic.-N.° 10.625-v3 ene.

"CURTIUNIDAS" COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Habiendo presentado la renuncia de sus cargos los Directores titulares y suplentes y el Síndico titular y suplente de la Sociedad, se cita a los señores ac-

cionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle B. Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Presidente, Vicepresidente, 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

2.° Elección de Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, B. Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.
El Directorio.
e.15 dic.-N.° 10.669-v.7 ene.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1935, a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Mugica y René Perissé y un Director suplente señor Juan B. Gaona (hijo).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934.
El Directorio.
e.15 dic.-N.° 10.677-v.3 ene.

LUIS BOZZINI e HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Enero de 1935, a las 16 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.15 dic.-N.° 10.622-v.3 ene.

—1699.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria N.o 788
Autorizada por Decreto del 19 de Noviembre de 1917
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Febrero de 1918

Capital:
Emitido .... $ m/n 600.000.—
Subscripto .... » » 566.600.—
Realizado .... » » 566.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio 1934 con las modificaciones de forma que se indican en el mismo

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
	I. Activo fijo:			
a)	Terreno en Oriente		5000 —	
b)	Edificios		79946 99	
c)	Alambrados		131 22	
d)	Canal		19734 0	
e)	Molino		488 73	
f)	Material rodante		2313 76	
g)	Silos		172 06	
h)	Hornos		19673 55	
i)	Turbina		11801 73	
j)	Instalación eléctrica (Edificios)		287 42	
k)	Horno nuevo		18071 53	
l)	Represa		60642 24	
m)	Garitas		3274 97	
n)	Maquinarias		66234 96	
o)	Muebles y útiles		1138 81	
p)	Usinas Eléctricas { Inst. telefónica	$ 772.70		
	Instalaciones	» 79.638.51	60471 24	
q)	Automóvil		1034 69	
r)	Mejoras		44236 80	
s	Subterráneo y pozo p. turbina nueva		7526 40	
t)	Casilla		5647 20	
u)	Nuevo silos		2000 —	426619 —
	II. Activo circulante:			
a)	Lubricantes		101 90	
b)	Títulos		6337 —	6411 90
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		204 72	
b)	Caja en Oriente		792 45	
c)	Banco Español del Río de la Plata		2 58	
d)	Banco de la Nación Argentina		1 71	1001 46
	IV. Activo exigible:			
a)	Alambrado a cobrar		7733 75	
b)	Deudores en cuenta corriente		11593 —	
d)	Ministerio de O. P.		500 —	
e)	Varios deudores		2200 27	22027 02
	V. Activo transitorio:			
a)	Anticipos s/documentos		5000 —	
b)	Apropiaciones en suspenso		67637 88	72637 88

ACTIVO	m$n.	m$n.
VI. Activo nominal:		
a) Concesiones		156172 80
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30000 —	
b) Títulos en custodia	12000 —	
c) Utilidades a devengar p. Ac. preferidas	30908 05	72908 05
Pérdidas:		
Del ejercicio (Pérdidas)	15832 29	
Ejercicio anterior (Utilidad)	643 68	15188 61
		772991 72

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	566600 —	
b) Fondo de reserva	14781 23	581381 23
II. Pasivo exigible:		
a) Pagarés hipotecarios	22000 —	
b) Acreedores en cuenta corriente	13857 04	
c) » hipotecarios	30000 —	
d) » por depósito	21214 60	
e) Efectos a pagar	29204 20	
f) Municipalidad de Tres Arroyos	27	116302 84
III. Pasivo transitorio:		
a) Sueldos a pagar	740 —	
b) Alquileres a pagar	125	
c) Dividendos a pagar	1539 60	2404 60
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones	30000 —	
b) » » títulos	12000 —	
c) Crédito por dividendos p. Acc. preferidas	30908 05	72908 05
		772991 72

José A. Fernández, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — Luis A. de la Garma, tesorero. — V.° B.°: Franklin Orive, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1934

XVII EJERCICIO

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
s/ Edificios	2472 58	
» Alambrados	14 5	
» Material rodante	121 77	
» Canal	610 85	
» Molino	25 72	
» Silos	9 05	
» Hornos	608 46	
» Turbinas	491 73	
» Inst. Elect. (Edificios)	12 50	
» Horno nuevo	586 75	
» Represa	1875 53	
» Garitas	101 30	
» Maquinarias	2759 00	
» Instalaciones	5318 25	
» Automóvil	114 95	
» Concesiones	3187 20	
» Mejoras	1843 2	
» Pozo y Sabt. p. Turb. Nueva	153 60	
» Casilla	112 80	
» Inst. telefónica	40 65	
» Muebles y útiles	59 95	18520 72
Intereses hipotecarios		7646 66
Intereses y descuentos		112 10
Recibos devueltos		289 65
Gastos generales		15793 99
Alquileres		560 —
Cambios		4200 —
Sueldos		11620 65
		58743 77

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		643 68
Alumbrado	40246 45	
Cupones	255 50	
Explotación cal	2400 —	
Diferencias	9 53	42911 48
Pérdidas:		
Del ejercicio		15188 61
		58743 77

José A. Fernandez, presidente. — Antonio de la Garma, secretario. — Antonio Ponce de León, contador (gerente interino). — Luis A. de la Garma, tesorero. — V.° B.o: Franklin Orive, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, *Jefe de la Inspección General de Justicia*.

e.15 dic.-N.° 10.672-v.15 dic.

—2083—

Compañía Platense de Electricidad
SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del 5 de agosto de 1921, 20 de mayo de 1923 y 29 de diciembre de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 21 de enero de 1922

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
Suscripto .... » » 2.400.000.—
Realizado .... » » 2.400.000.—

BALANCE GENERAL DEL 31 DE MAYO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria al 28 de septiembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n	Parciales $m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	2855310 76		
Menos amortización anterior .... $ 259.345.62			
Menos amortización del ejercicio .... » 41.810.50	304156 12	2551154 64	
Maquinarias .... » 1.184.996.84			
Muebles y útiles .... » 93.638.05			
Vehículos .... » 41.054 55	1322689 44		
Menos amortizaciones	1074495 88	248193 56	2799848 20
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías y obras en ejecución		4907460 42	
Diversos títulos y acciones		289963 28	5197423 70
III. Activo disponible:			
Caja en efectivo y en cheques		97642 14	
Bancos		228663 89	326306 03
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		5972332 83	
» garantizados	15403304 33		
Intereses incluídos en certificados de pavimentación	3557318 45	18960622 78	
Documentos a cobrar		567790 99	
Deudores morosos		174334 44	
» en gestión		559573 18	
Depósitos en garantía		111844 87	
Casas afiliadas		600867 95	26947367 04
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		72975 35	
Créditos a cobrar del ejercicio		633428 95	706404 30
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		120521 58	
Más pérdida del ejercicio anterior		118206 14	238727 72
Suma			36215576 99
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —	
Depósito de títulos en custodia		4646100 —	
» » » » garantía		909500 —	
Cauciones		1763452 04	7429052 04
Suma			43644629 03
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2400000 —	
Reserva legal		94000 —	
Reservas facultativas		1152577 30	3646577 30
II. Pasivo exigible:			
Casas afiliadas		22309993 89	
Acreedores en plaza		6095738 16	28405732 05
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		605949 19	
Intereses correspondientes a futuros ejercicios		3557318 45	4163267 64
Suma			36215576 99
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		110000 —	
» » títulos en administración		4646100 —	
Depositantes de títulos en garantía		909500 —	
Bancos por títulos prestados		1763452 04	7429052 04
Suma			43644629 03

Dr. Ernesto Restelli, presidente. — E. Kellersberger, A. Frank, directores — gerentes. — S. H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL DEL 31 DE MAYO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo al empezar el ejercicio		118206 14
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles	41810 50	
» Maquinarias, muebles y vehículos	137003 99	
» Deudores morosos y en gestión	157129 76	335944 25
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos judiciales, conservación de edificios, maquinarias, vehículos, muebles y gastos sociales		1471155 01
Intereses, descuentos y cambios		1747564 22
Patentes e impuestos		127420 94
Suma		3801290 56
HABER		
Saldo cuenta mercaderías y obras		2942076 89
Intereses y comisiones		620485 95
Pérdida del ejercicio	120521 58	
Más pérdida del ejercicio anterior	118206 14	238727 72
Suma		3801290 56

Dr. Ernesto Restelli, presidente — E. Kellersberger, A. Frank, directores — gerentes. — S. H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 dic.-N.º 10.382-v.15 dic.

—2057—

ANTONIO FIORITO Y HNOS.
S. A. Comercial e Industrial

Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 6 de junio de 1927 e inscripta en el R. P. de C. el 28 de julio de 1927

Capital autorizado, suscripto y realizado........ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de septiembre de 1934

Inciso	ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos $ m/n.
	I. Activo fijo:			
a)	Muebles y útiles:			
	Existencia		75050 66	
	Amortización anterior	56837 06		
	» ejercicio actual	4409 90	61246 96	13803 70
	II. Activo circulante:			
a)	Inmuebles varios		863702 83	
b)	Títulos y acciones		127823 81	991526 64
	III. Activo disponible:			
a)	Caja:			
	Existencia		26646 94	
b)	Bancos:			
	Depósitos en Cta. Cte.	19238 87		
	» a plazo fijo	1922965 97	1942204 84	1968851 78
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores varios		121238 21	
b)	Deudores a mensualidades		6517189 79	6638428 —
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	Suma			9612610 12
	Cuentas de orden:			
a)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
b)	Consignaciones varias		65492 81	105492 81
	Suma del activo			9718102 93

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1000000 —	
b) Fondo de reserva legal (Art. 21)	40839 57		
c) Reserva facultativa:			
Fondo de previsión ... $ 97.092.81			
Fondo posibles quebrantos ... » 55.712.77			
Fondo p/castigo varios créd tos ... » 52.783.09	205588 67	246428 21	1246428 24
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		2066127 94	2066127 94
III. Pasivo transitorio:			
a) Utilidades no realizadas		2721578 26	
b) Comisiones a liquidar		222699 14	
c) Reservas para gastos a pagar		88455 29	
d) Intereses a liquidar		18046 27	
e) Partícipes		3159432 15	6210211 11
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			89842 83
Suma			9612610 12
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
b) Consignaciones varias		65492 81	105492 81
Suma del pasivo			9718102 93

Alfredo Fiorito, vicepresidente. — Adolfo J. Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	$ m/n.	$ m/n
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4409 90	
Terrenos varios	10735 33	15145 23
3. Gastos:		
Saldo gastos generales, administración, sueldos, alquileres, útiles de escritorio, donaciones, impuestos, etc.		182233 29
4. Intereses:		
Saldo deudor de este rubro		32813 89
5. Pérdidas y ganancias:		
Saldo deudor de este rubro		44792 47
6. Utilidad líquida		89842 83
Suma		364827 71

HABER	$ m/n.	$ m/n
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Ventas varias:		
Sanabria, Gualeguaychú, Lope de Vega, Bermúdez Alcaráz, Alsina, Juramento y otras		216048 57
3. Comisiones:		
Saldo acreedor de este rubro		134214 66
4. Renta de títulos públicos:		
Saldo acreedor de este rubro		14564 48
Suma		364827 71

Alfredo Fiorito, vicepresidente. — Adolfo J. Fiorito, secretario tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, octubre 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 dic.-N.º 10.322-v.15 dic.

F. 4. — 2436.

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado)

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
" subscripto	„ 3.540.000.—
" realizado	„ 3.540.000.—
Fondo de Reserva	„ 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m/n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	172072 30	41395760 89
Depositado en otros Bancos		2511033 41
Clearing		7166851 87
Descuentos y efectos a cobrar		47991069 05
Adelantos		91204479 41
Deudores en gestión		22475162 34
Deudores hipotecarios		9666604 29
Sucursales en la República		17698623 21
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	16028869 27
Corresponsales en el extranjero		558561 34
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		5596800 20
Inmuebles		4749502 58
Títulos en cartera		214467 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		668115 01
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		376144 36
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		56060 22
Metalización		150476 36
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		598104099 85
Depósito de valores recibidos en caución		53709527 29
Emisión de cartas de crédito		4436499 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22175064 11
Documentos en garantía		2747620 28
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17093169 09
	422072 30	966774531 04

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	103862 70	93167347 23
Depósitos a plazo		71066035 92
Depósitos en Caja de Ahorros		52791344 38
Depósitos diversos		2829 96
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		190519 64
Sucursales en la República		16239975 18
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	6387477 48
Corresponsales en el extranjero		13577 33
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1117854 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	658055 88
Metalización	66209 60	
Créditos en suspenso		8013720 19
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		598104099 85
Depositantes de títulos en garantía		53709527 29
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		4436499 27
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22175064 11
Documentos en garantía		2747620 28
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17093169 09
	422072 30	966774531 04

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

Por el Bank of London and South América, Limited, Banco de Londres y América del Sud, Limitado.

C. P. Russ, contador. — D. E. Goldsmith, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 dic.-N.º 10.528-v.15 dic.

| 2218 |

YERBA MATE AKTIENGESELLSCHAFT DE ZURICH (SUIZA)

Representante en la Capital Federal:
Sr. Jacques de Chambrier, San Martín 132
Domicilio constituído en Zurich - Suiza
Sucursal establecida en Puerto Esperanza, Misiones.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín Matienzo: 27 de octubre de 1927
Fecha de inscripción en Buenos Aires en el R. P. de Comercio, N° 18, día 27 de octubre de 1927
Capital de la Casa Matriz:
autorizado, suscripto y realizado francos Suizos 500.000.—
Sin capital especial asignado a la Sucursal en Puerto Esperanza, Misiones.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I.—Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		322777 80	
Puentes y caminos	21755 20		
Amortización	21755 20	1 —	
Edificios y construcciones	57513 96		
Amortización	34202 87	23311 09	
Material, máquin. y herramientas	8824 84		
Amortización	2572 93	6251 91	
Muebles y útiles	1720 65		
Amortización	379 52	1341 13	353682 93
II.—Activo circulante:			
Mercaderías		17667 51	
Yerba canchada		27614 99	45282 50
III.—Activo disponible:			
Caja		2633 99	
Bancos		61725 29	64359 28
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		22526 10	
Documentos a cobrar		8781 61	31307 71
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
Pérdidas			129 26
			494761 98
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Casa Matriz Suiza			491863 51
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2898 47
III.—Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			494761 98

Gustavo Keller, administrador en Puerto Esperanza.

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1933|34

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Sal doanterior.		
2. Amortizaciones	58910 52	
3. Gastos generales: Sueldos, gastos de escritorio, transportes, conservación de caminos y plantaciones	48476 35	
4. Intereses, descuentos, comisiones	4325 20	
5. Patentes o impuestos	1354 88	113066 95
HABER		
1. Saldo anterior	1935 65	
2. Explotación venta	111001 74	
3. Intereses, descuentos, comisiones.		
4. Arrendamientos, alquileres.		
Pérdida	129 56	113066 95

Gustavo Keller, administrador en Puerto Esperanza.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 dic.-N.° 10.618-v.15 dic.

| 1190 |

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.

Darwin 583/595 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del S.G. de la N. del 12 de enero de 192?
Inscripta en el R.P. de C. el 7 de junio de 1922

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	»	756.800.—
» realizado	»	680.850.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

XII.° Ejercicio Social

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Abril de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Campo alambrado para extracción de arcillas sobre el Río Carabelas		127062 98	
Edificios de la fábrica sobre el mismo campo:			
Dependencias de elaboración	493900 80		
Hornos para cocción ...... $ 435.715.20 / Aumento en el ejercicio. » 19.995.50	455710 70		
Casas para jefes y obreros y dependencias suministros	115840 19	1065451 69	
Depósito Tigre		8891 80	
Máquinas y accesorios	224192 29		
Aumento en el ejercicio	918 —		
	225110 29		
Amortización 5%	11255 51	213854 78	
Camiones	12105 29		
Aumento en el ejercicio	920 —		
	13025 29		
Amortización 10%	1302 52	11722 77	
Embarcaciones	19987 21		
Aumento en el ejercicio	5550 —		
	25537 21		
Amortización s/$ 19.987, 21 10%	1998 71	23538 50	
Guinche a vapor	6923 31		
Amortización 5%	346 16	6577 15	
Muebles y útiles	5539 43		
Amortización 10%	553 94	4985 49	1457085 16
Activo circulante.			
Mercaderías		62513 30	
Suministros		2350 94	
Combustible		726 96	
Materias primas		650 —	
Animales varios		200 —	66421 20
Activo disponible:			
Caja		6620 63	
Bancos		1851 35	8471 98
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		74243 65	
Obligaciones a cobrar		2135 90	
Accionistas		75950 —	152329 55
Activo nominal:			
Terraplenes y bases máquinas $ 69066.39 / Amortización 5% » 3453.30		65613 09	
Canal de la fábrica	33487 50		
Amortización 5%	1674 37	31813 13	
Cuenta transferencia		22768 20	120194 42
Pérdidas:			
Saldo			18946 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			75000 —
Total del activo			1898448 65
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		756800 —	
Fondo de reserva legal		14914 65	
Amortizaciones futuras		1583 38	
Fondo rescate acciones ordinarias		1017 96	774315 99
Pasivo exigible:			
Cuentas corriente acreedores		1018834 66	
Cuenta amortización		25298 —	1044132 66
Cuentas de orden:			
Valores en depósito			75000 —
Total del pasivo			1893448 65

Emilio Rodríguez Eijo, vice-presidente, Ricardo Rodriguez Remy, secretario

José Lasúa Gomez, síndico supl. — Enrique Bourdieu, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 13.° EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior......	20690 13	
Amortizaciones:		
Sobre máquinas y accesorios, camiones, embarcaciones, etc.	20584 51	
Gastos generales:		
Sueldos' honorarios, seguros, etc.	55758 45	
Patentes e impuestos.....	4616 73	101649 82
Total del debe.........		101649 82
HABER		
Mercaderías.....	75803 46	
Suministros.....	11900 02	
	87703 48	
Pérdidas.....	13946 82	101649 82
Total del haber.........		101649 82

Emilio Rodriguez Eijo, vice-presidente. Ricardo Rodriguez Remy, secretario. José Insúa Gomez, síndico supl. — Enrique Bourdieu, contador. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos, Aires Agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 dic.-N.° 10.564 v.15 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Melania G. Vda. de Rodríguez e hijo**, mi negocio de panadería mecánica, sito Miriñay número 1638|40. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la firma compradora. **José María Filgueira.** Bs. Aires, 13|12|934.

e.14 dic.-N.° 10659-v.19 dic.

Aviso al comercio que el señor **Pedro Napolitano**, va a vender su Hotel "Anglo Italiano", ubicado en la calle Tucumán 950, al señor **Primo Rigo**, constituyendo, ambos, domicilio en el mismo. Reclamaciones por el término de ley. Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficinas Viamonte 740, 3er. piso. Vendedor: Pedro Napolitano.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.14 dic.-N.° 10.619-v.19 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Marcelino Mariño**, mi negocio de chocolatería, lunch, calle Uruguay 524, libre de gravámenes. — Reclamaciones en término de ley en Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora: **Balbina Lorenzo de Tornay**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña N.° 230.

e.14 dic.-N.° 10.608-v.19 dic.

Fidel Parracía, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención, vendió el negocio de despensa, calle Aconquija 3494|3500. Reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley en mis oficinas, Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Angel Zavatarelli**, **Aurelio Fernández**, comprador.

e.14 dic.-N.° 10.609-v.19 dic.

ADOLFO GIUNTA

Oficinas: Alberti 1059 — U. T. 45-0954

Remataré **el 19 del corriente**, a las 14 y **30, horas**, por cuenta de su dueño Pedro **Guidi**, la despensa Vicente López 1652, reclamos término de ley en el negocio, o en mi oficina Alberti 1059.

e.14 dic.-N.° 10.617-v.19 dic.

A los efectos de la Ley N.° 11.867 se hace saber que por fallecimiento de don **Juan Del Vecchio**, ha sido adjudicado a sus hijos don **José Carlos** y don **Luis Alberto Del Vecchio y Minotti**, domiciliado en la calle Pueyrredón 542 el "Almacén de cueros curtidos y fábrica de cortes para calzado", instalado en la calle Pueyrredón 539; y que la escritura respectiva será otorgada ante el Escribano don Eduardo T. Abadié, con oficinas en la calle San Martín 50.

Eduardo T. Abadié, secretario.

e.14 dic.-N.° 10.652-v.19 dic.

Al comercio. Francisco Graziano e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860. U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Francisco Luis Barabas**, vendió su negocio de librería y cigarrería, sito Paraguay 4432, al señor **Antonio Recalde**. — Reclamos: en el término de ley, en n/ oficinas, donde constituyen ambos sus domicilios.

e.14 dic.-N.° 10.653-v.19 dic.

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que don **Carlos Gandini**, vende a don **Francisco Corioni**, ambos domiciliados en la calle Gazcón N.° 889, la parte que le corresponde en el negocio de la fábrica de carros situada en la misma calle y número llamada "La Milanesa", por cuya razón el socio don Farncisco Corioni toma a su exclusivo cargo todo lo relacionado con el activo y pasivo de la referida fábrica.

e.14 dic.-N.° 10.660-v.19 dic.

MANUEL CAYO

Remataré el **día 19**, a las 14 horas, Restaurant Chocalatería, Defensa 932, por cuenta y orden de su dueño **Pedro Antonio Chirillano**, domiciliado en el mismo, oficina Lima 550.

e14 dic.-N.° 10.664-v19 dic.

Por ante el Escribano que suscribe, doña **Dolores Folgán de Paz**, vende a doña **Manuela Rey de Folgán**, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de Guarda Muebles y Limpieza de Alfombras, calle Las Heras N.° 3733, donde ambas constituyen domicilio. Manuel Gallego, Esmeralda 61.

e.14 dic.-N.°10.610-v.19 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170 denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **Justo Bouso**, mi panadería y facturería, Montevideo número 458. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — **José García López.**

e.14 dic.-N.° 10.615-v.19 dic.

Se avisa que ha sido vendido el negocio de despensa Llerena 2725|29. Comprador: **Luis Derossi**; vendedor: **Elías M. Fajer.** Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.538-v.17 dic.

Aviso al comercio: V. Luis Caccuri, Alsina 2293, U. T. 47-0813, rematará **el 17 del corriente**, la peluquería, Pueyrredón 1055, de **Juan Marone.** Reclamaciones término de ley en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.534-v.17 dic.

Lechería y despacho de café vendido. Se hace saber a sus efectos que el negocio de café y lechería de la calle Canalejas 978, ha sido vendido. Comprador: **José Ramos.** Vendedor: **Antonio Prada**, domiciliados en Condarco 2591. Reclamaciones a éste, en su domicilio y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.

e.12 dic.-N.° 10.542-v.17 dic.

Al Comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, **Agapito Cueto**, vende a **José Flores**, libre de todo gravamen el almacén y despacho bebidas alcohólicas de la calle Méjico 1691, esquina Solís. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.12 dic.-N.° 10.541-v.17 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Carolina Kuklmann**, vendió su negocio despensa, Humberto 1.° 2402, esquina Matheu, a **Salomón Roitberg**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio ambas partes.

e.12 dic.-N.° 10.548-v.17 dic.

Al Comercio: por intermedio del M. público J. Vilas, C. Calvo 1390, el señor **Carlos Manzo** vendió a los señores **Fco. García Varela y Luisa Pérez Beiga**, el despacho pan, Independencia 1323. reclamaciones 5 días, en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.550-v.17 dic.

Carlos A. Morando, balanceador y martillero público, comunica que por su intervención, el señor **Alfio Puglisi** ha vendido su negocio de bar, sito 25 de Mayo 574, al señor **Carlos A. Pignani** ambos se domicilian en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1554.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.533-v.17 dic.

P. M. LUCIANI Y CIA.

Sgo. del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo

Pizzería, Bernardo de Irigoyen 1225, **el Lunes 17**, remataremos por orden del señor **Orbiscay.** Reclamaciones, en nuestras oficinas.

e.12 dic.-N.° 10.449-v.17 dic.

DOMINGO R. RODRIGUEZ

Café con todas sus instalaciones flamantes Lavalle 1392, remataré por cuenta de su dueño **Cipriano Alonso**, domiciliado en el mismo **el Lunes 17 de Diciembre**, a las 14 horas, se aceptan ofertas en globo hasta la hora del remate. — Inf. Entre Ríos 1517.

e.12 dic.-N.° 10.574-v.17 dic.

Al comercio: Martín Bisañez, balanceador y martillero público oficinas Pozos 33, comunica que **Carmen Andrade de Pérez Dorrego**, vende a **Modesta Dorotea Martínez**, el restaurant y despacho vinos y cerveza de la calle Pedro Mendoza 1619. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

e.12 dic.-N.° 10.561-v.17 dic.

Se hace saber por el término de ley, que **Silvio Yovane**, vende a los señores **Mateo Aiello y Antonio Cota**, el negocio de fiambrería "Super", instalado Montevideo 745, de esta Capital, con la intervención del martillero señor Juan C. O'Donoghue y de los Escribanos Blousson y Echeguren, con Oficinas el primero en Corrientes 435 y los últimos en Reconquista 134.

e.12 dic.-N.° 10.446-v.17 dic.

Al comercio. Se hace saber que el señor **Julio Benito Carazo**, domiciliado en la calle Gurruchaga 1288, vende a la señorita **Berta Senderey**, domiciliada en la calle Lerma 45, Departamento A., el negocio de farmacia y perfumería, establecido en esta Capital, calle Asamblea 200 esquina Doblas, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la compradora.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.553-v.17 dic.

Al comercio: Se hace saber que **Nicolás Chiaparra**, con domicilio Perú número 1747, ha vendido a **Humberto Gatti**, domiciliado en la calle Planes N.° 850, el negocio de cinematógrafo, denominado "Petit Spléndid", instalado en la calle Libertad N.° 976, de esta Ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista N.° 165, 7.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.440-v.15 dic.

Al comercio: aviso que vendí al señor **Miguel Rocca**, mi negocio de carnicería sito en Santiago del Estero 176. Reclamos en término de ley, Santiago del Estero 176. **Víctor Galeano.**

e.11 dic.-N.° 10.443-v.15 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 al 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Carlos Pesce**, comprador **Antonio Puga**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.435-v.15 dic.

Al comercio: con intervención de E. Loizú, martillero público, el señor **Alfonso Besada**, vende a los señores **José Eupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de lechería calle Victoria 575. Reclamaciones: término legal, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.11 dic.-N.° 10.428-v.15 dic.

Al comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público Sres. Hijos de Aragón Varela y Cía., ofic. Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, se ha ven-

dido el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Rivera N.° 1599, esquina Fitz Roy. Reclamaciones dentro del término legal. Vend. **Agustín Calviño.** Comprador **Jesús A. Calviño,** domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.526-v.15 dic.

Avisamos al comercio que con intervención del señor Tomás Ingénito, martillero público y balanceador, oficinas Valentín Gómez 3430. U. T. 62 Mitre 0298. El señor **Eligio Albero,** vende, libre de todo gravamen, al señor **Emilio Casset,** el negocio de café y billares, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 3704; interpóngase reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10.423-v.15 dic.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Amador Horacio Lenceiro,** mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2460. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **José Sanjurjo.**

e.11 dic.-N.° 10.434-15 dic.

Se hace saber, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera domiciliados Méjico 1112, el señor **Emilio Ponsich,** vende su hotel sito Victoria 1359, al señor **Onofre Poblet.** Reclamos dentro término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, 10 de Diciembre 1934.

e.11 dic.-N.° 10514-v.15 dic.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Luis Varetto,** firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de los señores **Dándolo Raffele y Nicolás Bondone,** de su restaurant sito Chile 201, domicilio de los contratantes para las reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 dic.-N.° 10527-v.15 dic.

Se avisa a los interesados que los señores **Elena Staubli de Stephan, Jorge Walter y Alberto Stephan,** en su carácter de herederos de Walter Stephan, venderán su casa de comercio de accesorios de automóviles y taller mecánico de la calle Charcas 1339 a **Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domiciliada Charcas 1339 por cesión del señor Agustín Molteni. Reclamaciones por el término de ley. Escritura ante el Escribano señor Jorge C. Ledesma, A. Roque Sáenz Peña 567.

e.13 dic.-N.° 10.587-v.18 dic.

Luis Cordone vende a don **Benedito Bartolazzi,** su negocio de carbonería sito calle Tucumán 2769, donde constituyen domicilio a los efectos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.601-v.18 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano **Ardáiz,** domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Nueva York número 4999, esquina Bermúdez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Arce y Vuelta,** comprador **Carmelo Vitale.** Ambas partes se domicilian respectivamente en Pedro Lozano 3700 y Nueva York 4999. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.606-v.18 dic.

Eigiro Sakamoto, ha vendido su negocio de Café Bar "Tenyo", sito 25 de Mayo 326, a **Alfredo Próspero Orlando.** Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Ribero, Sarmiento 559.

e.13 dic.-N.° 10584-v.18 dic.

Aviso al comercio que se ha vendido con la interv. del señor Amadeo González Varela, el negocio de suc. de panadería y confitería ubic. en esta Capital, Loreto 3306, U. T. 73 Pampa 3819. — Comp.: **Matías González.** Vend.: **Francisco Prados,** domiciliados en el mismo. Todo reclamo interpóngase dentro del término de ley. Diciembre 11 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10597-v.18 dic.

Con intervención "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió, libre de todo gravamen, el negocio de almacén y bebidas calle Defensa 751. Vendedor: **Antonio F. Fernández.** Comprador: **Federico Díaz.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10598-v.18 dic.

Al comercio aviso que vendí a los señores **Cetrán y Sychevski,** el negocio de quesería y productos de granja, sito Boedo 97. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: **Inocencio Molinari,** ambos domiciliados en el mismo.

e.13 dic-N.° 10599-v.18 dic.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de restaurant, calle Santiago de las Carreras N.° 20. Comprador **Pablo Miotto,** domiciliado en el mismo. Vendedora **Elvira Alonso,** domiciliada en la calle Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.596-v.18 dic.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el taller de electricidad y radio de la calle Anchorena N.° 679, por orden de su dueño señor **José Martorano,** domiciliado en el mismo, **el día 18 de Diciembre de 1934.** Reclamos término de ley. Informes Besares 3347. U. T. 70-9688.

e.13 dic.-N.° 10.594-v.18 dic.

Martín Bisáñez, únicas y antiguas oficinas: Pozos 33. U. T. 47-Cuyo-0591. Restaurant - bar, Entre Ríos N.° 1025, propiedad de **José Forte,** domiciliado en el mismo, rematará sin base, **el Martes 18 de Diciembre,** a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, Pozos 33. Bisáñez.

e.13 dic.-N.° 10.578-v.18 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Angel Baigorri,** mi negocio lechería, calle Humahuaca 4694/700, libre de gravámenes. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Fortunato Esquiroz.** Intermediario E. Loizá, martillero público. Sáenz Peña 230.

e.13 dic.-N.° 10.579-v.18 dic.

Thekla Schweizer, avisa que vendió su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, El Cano 3557, a **Edwin Wullschleger.** Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio.

e13 dic.-N.° 10.586-v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **José Francisco Barrio,** vendió su negocio de café y bar, sito en Belgrano 3047, a los señores **Quiroga y Couto,** constituyendo domicilio en el mismo.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.602 v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo rubro **Pérez, García & López,** en la explotación del negocio de almacén, bebidas y restaurant, sito en la calle Gaona número 501, quedando el activo y pasivo a cargo de **José Pérez Rey.**

Reclamaciones término ley.

Socios salientes: Raimundo García y Antonio López.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.603-v.18 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención, **Manuel J. Avellaneda y Juana Crespo,** venden a **Legato Candiloro,** su negocio de panadería y facturas Loria 1590. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 1.° Diciembre 1934.

e.11 dic.-N.° 10509-v15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Serafín Rodríguez,** vende al señor **Ramiro Caldelas,** su negocio de panadería y confitería Tucumán 3600. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.11 dic.-N.° 10426-v.15 dic.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto José, presidente.

e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA. (Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A. "en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

La Comisión Liquidadora.

e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).

2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Tenconi.

Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Tenconi.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.

e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas parar firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Directorio

e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque S. Peña 832, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Consideración de la renuncia de los Directores y el Síndico.

3.° Determinación del número de Directores que compondrán la Comisión Liquidadora, elección de los Directores y del Síndico que la integrará.

4.° Determinación del término del mandato de la Comisión, sus facultades y honorarios.

5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 10.523-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 1934 a las 11 horas, en el local social, Córdoba N.° 487, 1.° piso para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 10.439-v.28 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para 23 Diciembre a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 471

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balances e Informe de la Comisión de Cuenta.

2.° Elección del Cuerpo Directivo.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 dic.-N.° 10.442-v.15 dic.

BANCO FAMILIAR
(En Liquidación)
San Martín 296 (2.° piso)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, (2.° piso), a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo fijado para la liquidación del Banco.

2.° Asuntos varios.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio Liquidador.

Art. 38. El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Nota: Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y de capital depositado.

El Directorio Liquidador.

e.11 dic.-N.° 10.524-v.28 dic.

CIA. GRAL. DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación o reemplazo del Síndico.

El Directorio

e.11 dic.-N.° 10.525-v.28 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del actual, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.

3.° Elección del Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson.

4.° Elección del Síndico Titular por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.

5.° Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez y doctor Ismael V. Mercado, que terminan su mandato y doctor Juan J. Poggio, que renunció.

6.° Elección del Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor Daniel Amadeo Videla (hijo), que termina su mandato.

Carlos R. Moy, Secretario Honorario.

Nota: Se recuerda el artículo 8 del Estatuto, en la parte que dice "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".

e.11 dic.-N.° 10.431-v.27 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Harloy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°, Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.470-v.26 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario Tesorero.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

PASTORIL CORRENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.

e6 dic.-N.° 10.455-v.24 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530. 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

F. R. Limpenny, presidente

e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Convocatoria

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el salón Pasteur 631|43, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación de los Balances al 30 de Septiembre de 1933 y 1934.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Proclamación de los candidatos electos para la C. D.: Presidente (dos años), Vicepresidente (un año), Secretario (un año), Prosecretario (dos años), Tesorero (un año), Protesorero (dos años), seis Vocales (dos años), seis Vocales (un año), dos Revisores de Cuentas (dos años), un Revisor de Cuentas (un año).

6.° Subvención mensual a las siguientes instituciones: Hospital Israelita "Ezrah" ($ 1.500), Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos ($ 1.500), Sociedad de Damas Israelitas de Beneficencia, Asilo de Huérfanas ($ 1.000), Hogar Infantil Israelita Argentino ($ 500).

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.

M. Edelman, Presidente. — J. Avrutzky, Secretario.

Cap. VI. — Art. 9.°: Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día Domingo 23 de Diciembre, de las 9 a las 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la Sección indicada en el cupón de la tapa.

Importante: Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a nuestra Secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.13 dic.-N.° 10.604-v.15 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y renumeración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 nov-N.° 10.289-v.18 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación) Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.°, derecha, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente

e.10 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 430, escritorio N.° 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Designación de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.

e6 dic.-N.° 10.461-v.28 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).

6.° Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.° 10.473-v.24 dic.

CENTRO VITIVINICOLA
Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 399, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.

2.° Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Fliehman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Vicchi y Salvador López Mansilla.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.485-v.22 dic.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.090.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.

2.° Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.

3.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.481-v.26 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.554-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.

2.° Ratificación nombramiento de un Director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio

e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.559-v.29 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.

e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de el. $ 2.833.300 al el. $ 1.000.000., mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de el. $ 50 c|u., integradas con el 10 o|o, por una nueva acción de el. $ 50, totalmente integrada.

b) Aumento del capital integrado de el. $ 733.330 a el. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de el. $ 266.670 en acciones nuevas de el. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.

4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.
(Exportación de lana)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.
e.7 dic.-N.° 10.507-v.31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.
2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10340-v. 21 dic.

SAINT FRERES LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la S. A. Finaco, Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10557-v.29 dic.

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.558-v.29 dic.

FEDERACION
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 1401, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que cesan.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10570-v.29 dic.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días (3) antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10572-v.29 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.
4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.
5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.
6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
7.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favare, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1934 a las 21,30 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los Miembros de la Comisión Directiva.
2.° Elección de once Vocales efectivos y de tres Vocales suplentes.
3.° Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Rodolfo Saraceni, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.575-v.22 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades para completar el período de las actuales.
2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Carlos Suárez Anzorena, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.583-v.18 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.

e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c/l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. José A. Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 10.329-v.17 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9.30 horas, para resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

CENTRO UNION VIAJANTES
Moreno 1287 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, cumplimentando con las disposiciones del Artículo 63 de los Estatutos, ruega a Vd. quiera concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, del crte. año, a las 15 horas en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672 de esta Capital, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Ejercicio 1933/34.

4.° Elección de 6 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes (Art. 22).

Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Art. 56).

Elección de Jurado (Art. 48).

5.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el Acta.

6.° Asuntos Judiciales.

7.° Donaciones.

Enrique Cerrato, Secretario.

e.13 dic.-N.° 10591-v.15 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3319-D-26-34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 10 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 26.° — Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la ciudad de Mendoza (Dto. 8.°) y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Expte. 880-D-11°|33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.° Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 trapos de piso con destino al Costurero Central. Informes: **Comisión de Proveedurías.** — Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.7 dic. v.17 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero del año 1935, para la provisión de tres ascensores eléctricos. — Para retirar bases y demás datos, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras

e.11 dic.-v.19 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.900.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 7a. Serie, pesos 406.300.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 8a. Serie, pesos 348.200.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. Serie, pesos 217.000.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 12a. Serie, pesos 270.100.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a. Serie, pesos 261.800.—

Bonos de Pavimentación Ley 11.593, 5a. Serie, pesos 275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic -v.17 dic

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671:

Serie "B" .... $ 558.400.—
Serie "E" .... „ 571.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic. v-17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1935, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", año 1934; Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1934 y 1935, e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director

e.6 dic.-v15 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1935, a las 14 horas, para la locación de un inmueble destinado para las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la mencionada repartición, Rivadavia 415.

El Administrador General

e.7 dic-17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

7.287. — Exp. Letra -D- N.° 2037|1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de enero de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas núms. 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° Piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934

El Secretario General

e.11 dic. v.19 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación Privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. N.° 48.408 de fecha 31|8|934, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento, de los mosaicos abajo detallados, con destino a la prosecución de obras en el mismo, autorizadas por el S. D. mencionado.

700 m² — Mosaico común para vereda, tipo 9 panes en color amarillo claro a elegir. — 625 m² — Mosaico liso, medidas 20 x 20 centímetros en colores amarillo claro y colorado a elegir, combinando en la formación de cuadrados en diagonal, en la forma que se determinará al elegir muestra y colores.

Los mosaicos solicitados son para patios a la intemperie, por lo cual deben ser fabricados a base de buen material, en colores homogéneos, bien moldeados y de medidas exactas.

Debe garantirse, que no se cuarteen, y el proveedor deberá entregar las medias y cuartos que se necesiten para su colocación en diagonal. — Debiendo acompañarse a las propuestas, muestras que serán sometidas a prueba.

La entrega deberá efectuarse en un plazo de 45 días, a contar desde la fecha del pedido.

Puede cotizarse precio por materiales a entregar en el Establecimiento al pie de la obra, o bien puesto sobre vagón en la estación Retiro del F. C. Pacífico, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del Sr. Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" Pilar — F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada por Mosaicos — Exp. E. C. P — 1245|166 — Año 1934. —

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día diez y siete del corriente mes a las diez horas, en el despacho del Sr. Director del Establecimiento en presencia de él mismo, Personal superior, interesados que concurran al acto y delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento en Pilar — F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 - Pilar — de 8.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas todos los días hábiles.

Pilar, 6 de Diciembre de 1934. —

El Secretario

e.12 dic. v.17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 31 de Diciembre de 1934.

Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel, en Villa Mercedes, (Provincia de San Luis). — Presupuesto oficial: **$ 1.629.598.34 m|n.**

San Luis

Hora 13. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del IV. Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. — Presupuesto Oficial: $ 1.217.277.37 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 27 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. —

Pedro Basílico. — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.7 dic. v.17 dic.

Licitación pública para el día 3 de enero de 1935—

"La Rioja"

Hora 12.30 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores" que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería. (Presupuesto Oficial $ 1.134.769,51 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 29 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic.-v.19 dic.

Licitación pública para el día, 3 de Enero de 1935:

Campo de Mayo

Hora: 13. — "Ampliación de la cuadra de la 6.ª Compañía de la Escuela de Infantería". (R. 4). — (Presupuesto Oficial: 28.524.63 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Diciembre de 1934. Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic-v.19 dic.

Licitación pública para el día 11 de Enero de 1935:

Mendoza

Hora: 12.30 — "Construcción de una plataforma para decolaje de aviones", con destino a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". — (Presupuesto Oficial: $ 173.656 25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 7 de Enero de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.14 dic.-v22 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para la Subprefectura y cuadra de tropa anexa, en Paso de los Libres (Corrientes), hasta el día 4 de Enero de 1935, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del **Juzgado** Federal de **Corrientes y en las**

Oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e.7 dic. v-17 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un aparato "saca-testigos a cable" y repuestos para el mismo con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Enero de 1935, a las 16 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración (Interino).

e.14 dic.-v15 dic.
e.7 ene.-v7 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 Enero 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: material de perforación (pliego 3059); pintura (3060); gatos de bombeo (3061); muebles para escritorio (3062); cañería 3063): material de aislación (3064); motor-compresor portátil (3065); mechas helicoidales (3066).

Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic. v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 9 Enero 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: material contra incendio (pliego 2764); cañería y accesorios (2765): electro bomba (2766); material de perforación (2767); canillas y válvulas (2768); provisión e instalación de mamparas de vidrio (2770).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos. Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 23.153-D. C. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año del servicio de conservación de las máquinas de escribir y de calcular que se hallan en uso en las Oficinas de la Administración, dentro del radio de la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 dic-v.18dic.

Expte. 29.189-DT-934 - Provincias

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs., o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.14 dic. v.19 dic.

Expediente 22.532-DC-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso. hasta el día 14 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2551, 2571 y 2581, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 253.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado en Santo Tomé y accesos. — Mejoramiento de la calzada. — Santa Fe. — $ 62.163.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 1455-v.17 dic.
e.8 ene.-N.° 1455-v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue, tramo Luján - Agrelo; camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo San Martín - Alto Verde y camino de San Juan a Mendoza, tramo Klm. 0 a Klm. 20. $ 901.013.

Hasta el día 31 de diciembre en los Juzgados Federales de Mendoza y San Juan o para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Resistencia por Basail, Km. 0 a Km. 59,068 y puente sobre el arroyo Saladillo. Chaco. $ 155.359.

Hasta el día 8 de Enero en el Juzgado Federal de Resistencia o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 1461-v.18 dic.
e.11 ene.-N.° 1461-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino internacional a Chile, sección Villa Mercedes-Justo Daract. San Luis. — $ 77.444.

Hasta el día 8 de Enero en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 1457-v.18 dic.
e.11 ene.-N.° 1457-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond, $ 37.879.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32. Km. O, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuiba. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos, $ 66.547.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín. Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.238.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov.-v.18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.º dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.º 383, para la provisión de repuestos para dragas, grúas y material rodante, cuya apertura se había fijado para el día 3 de Enero próximo que la misma ha sido postergada para el día 14 de Enero de 1935, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e.14 dic. v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.º 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas de quebracho colorado y lapacho, respectivamente, con fecha de apertura, al 14 de Enero de 1935, expediente O. C. 1472|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.º piso), el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 hs.

La Administración

e.14 dic. v.22 dic.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34 — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroma. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Enero de 1935. — Mechas para madera y metales (O. C. 1730|34).

7 de Enero de 1935. — Lona incombustible. (O. C. 1761|34).

8 de Enero de 1935. — Carpas (O. C. 1762|34).

9 de Enero de 1935. — Chapas canaleta (O. C. 1745|34).

10 de Enero de 1935. — Alambres y telas (O. C. 1635|34).

11 de Enero de 1935. — Cartón permanite (O. C. 1775|34).

14 de Enero de 1935. — Banderas, lonas, lonetas, caños de lona, etc. (O. C. 1759|34).

15 de Enero de 1935. — Correas, cueros, tientos, broches, etc (O. C. 1600|34).

17 de Enero de 1935. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1596|34).

18 de Enero de 1935. — Tubos de acero, caños, etc. (O. C. 1000|34).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.º piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.7 dic.-v.17 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Manuel Méndez Vaamonde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 31.12 m|n., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Notifícase a la Sucesión de su fiador solidario, don Sixto Villar. (Expte. 19|2-M|929).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.º 473-s.p|p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Vicente Herrera**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza otorgada a favor del ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don Justino Navarro, quien dejó una deuda por un importe mayor.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.º 119|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.12 dic.-N.º 470 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Juan Enrique Risler**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de pesos 1.347.— m|n., por las causas y conceptos de que informa la resolución N.º ..., bajo apercibimiento de ley. — Causa Fiscal N.º 47|932.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.º 471 s|p.p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes de los cargos formulados por resolución N.º 4604|933, que se determinan a continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar dichos cargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Por la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Víctor Antinori, Antonio Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini, todos empleados de esa oficina, por violación o desaparición de la pieza N.° 894, conteniendo el valor declarado N.° 3104 por $ 20.— m|n., remitido por don E. Almeida a don Rogelio F. Almeida y que tenía destino a la oficina "Achiras" (Córdoba), fojas 497.

Por la suma de ($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a don José Romero ex Encargado de la Estafeta "Cañadón Lagarto" (Distrito 23), por la pérdida de un valor declarado consistente en $ 95.— m|n., con más el franqueo correspondiente de $ 1.25 m|n. (fojas 497 y 498).

Por la suma de ($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a Nicolás Marticorena, Jefe de la citada Oficina, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa, (todos empleados de la misma oficina), por violación del paquete valor declarado N.° 25, conteniendo $ 100.— m|n., y el franqueo respectivo de $ 0.85 m|n. y sustracción de la pieza N.° 22 dirigida a la casa de M. Ferrari (Río Gallegos), fojas 498 y 499.

Por la suma de ($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena Jefe de la referida Oficina, Víctor Antinori. Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi. Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca. José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche, (todos empleados de la precitada oficina), por violación del saco N.° 3275 C. y sustracción del valor declarado N.° 261 que contenía éste por $ 165.— m|n., con más el franqueo de $ 2.05 m|n., impuesto en la sucursal 21 B. por doña Petra C. de Moll a consignación del señor Enrique Moll, domiciliado en "Colonia Escalante" (Córdoba), fojas 499.

Por la suma de ($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la nombrada Oficina, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi (empleados de la oficina aludida), por sustracción del paquete valor declarado N.° 861, que contenía la pieza N.° 742, impuesta por don Lorenzo Sánchez a consignación de don Pedro Báez, porque se enviaba la suma de pesos 25.— m|n. con más el franqueo correspondiente de pesos 0.45 m|n., fojas 500.

Por la suma de ($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra. Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi. Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astite, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicolí y Santiago Fernández, (todos empleados de la oficina mencionada), por violación del saco C. 9627, procedente de "J. M. Haedo", para "Malaspina", y sustracción de un paquete valor declarado N.° 226 que contenía el saco de que trata, consistente en la cantidad de $ 105.— m|n., con más el franqueo reglamentario de $ 1.30 m|n., impuesto por don Marcelino Escudero con destino a la razón social Arremendia, Ayala y Cía., con domicilio en la referida localidad de Malaspina, fojas 500 a 501. — (Causa Fiscal N.° 207|933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 340.—

e.12 dic. N.° 472 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.

e.5 dic.-N.° 469-s.p|p.-v.16 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario,

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domici-

lio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela R. de Correa**, por sí y sus hijos menores, Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amancio J. Correa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clorinda Amancia Ollier de Maio**, por sí y sus hijos menores Nelva Juana, Ethel Lidia y Rosa Marina Maio, en su carácter de viuda e hijos del ex operario de la Escuela Naval Militar, don Nicolás Maio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Zulema C. de Cerone**, por sí y su hijo menor, Adlaberto Oscar Cerone, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Domingo Alberto Cerone.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Constantino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.° 1931-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gorrell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 dic.-N.° 1932-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Sebastián Darmandray (hijo), procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.12 dic.-N.° 1933-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Adomovichus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 dic.-N.° 1934-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Rosa Podestá**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e.12 dic.-N.° 1922 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julia Iegres Parera de Argüello**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e.12 dic.-N.° 1923 s.p.p.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Eulalio Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, ausentes e incapaces del Juzgado, si no compareciere.

La Plata, Agosto 21 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.12 dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Piqueo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.
e.12 dic.-N.° 1925 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Pombo**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 dic.-N.° 1926 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Bertarelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 dic.-N.° 1927 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.12 dic.-N.° 1928 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.° 1929 s.p.p.-v.17 ene.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Valentín Leis o Leis Louro**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e.12 dic.-N.° 1930 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Asunción Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 dic.-N.° 1924 s|p.p.-v.17 ene

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fermina Blanco**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Ricardo Blanco.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicia Alonso de Sucasas**, por sí y su hija menor, Leonor Sucasas, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Secundino Sucasas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Luis Vanotti**, en representación de su pupila, Rosa Jesús Vanotti, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Rosa Dessens de Vanotti.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Mirolla de Petruccelli**, por sí y sus hijos menores José, María Esther y Nicolás Felipe Petruccelli, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Domingo Petruccelli.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Isabel Wall de Hawkins**, en su carácter de madre, del ex jubilado, don Chester W. Hawkins.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Arbo de Mulieri**, por sí y su hija menor, **Lydia Mulieri**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Juan Mulieri.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eustacia Cirila Godoy de Costa**, por si y sus hijos menores, **Hilarión Nicolás, Casimira Josefa, y Juan Oreste Costa**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Costa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este **aviso, se hace saber a todos los que ten**gan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Bordone de Eiff, por sí y** su hijo menor, **Egberto Julio**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Justicia Ordinaria de la Capital, don Egberto J. Eiff.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — **El Secretario.**
e.6 dic v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hilaria Justina Pérez de Acosta**, y

doña **Amalia Justina Acosta**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Aureliano Saturnino Acosta.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Lara de Díaz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Sabino Díaz.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Montenegro de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Enrique Quiroga.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Sosa de Calderón**, por sí y sus hijos menores Felisa y Juan Calderón, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José E. Calderón.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa de la Cruz García de De Lío**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leonardo De Lío.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios **de la pensión**, doña **Donata Cardone de Proia**, por sí y su hija menor, **Angela Proia**, en su carácter de viuda e hija del ex Operario de la Base Naval del Río de la Plata, don José Proia.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ignacia Nélida Migoya**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Germán Martiniano Migoya.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..
El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 1869 s|p.p. v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti**.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934 — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934 — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic. N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934 — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.21 nov. N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934 — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.5 dic.-N.° 01880-s|p.p.-v.10 ene

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.28 nov.-N.° 1857-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934 — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1850-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 858-s|p.p.-v.4 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas**, por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **falsificación de documentos y tentativa de defraudación**, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melincué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinnerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pellidefer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicenta G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Daniel Punzoni, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo",** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01990 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Humberto Donadío, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Sonovoski, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá,** procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri,** procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari,** procesado por robo; **Rómulo Sangermano,** por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo,** por estafa; **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amilcar Barreiro,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Troncoso, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición **del** señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio** Gómez, se **cita, llama y emplaza por** treinta días, **a** contar desde la primera **publicación del presente, a Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados po delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
— P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934
— Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.—

Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.—
Sadi Massüe, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934
— Pedro J. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, **se cita, llama** y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de **quiebra fraudulenta**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LESLIE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Leslie Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: F. 1351. Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: los Señores Don Jorge (George) Easdon Leslie, de estado casado en segundas nupcias y Don Arnot Leslie, de estado soltero, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en la calle Callao número ochocientos cincuenta y siete, por sus respectivos derechos propios. — Y los Señores Don William (Guillermo) Herman Krabbe, de estado casado y Don Reginald William (Reginaldo Guillermo) Haxel, de estado casado, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo seiscientos cuarenta y cinco, en su carácter de Apoderados Generales en esta República, de la Sociedad Anónima constituída en Inglaterra, bajo la denominación de "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" (Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada) y comprueban su personería con el poder general conferido a su favor por acto extendido en la Ciudad de Londres, el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario Público Don Henry Alfred Woodbridge, cuyo poder original en idioma castellano y legalizado en forma, se halla agregado e íntegramente transcripto en la escritura número ciento ochenta y cinco, al folio setecientos sesenta y cuatro vuelto de este Registro número tres, en el protocolo de dicho año mil novecientos treinta y tres, de que doy fe. — Tengo a la vista testimonio del expresado poder inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cincuenta, al folio diez y seis del libro sesenta de Poderes y en el Registro de Mandatos, bajo el número dos mil trescientos noventa y dos, folio cinco mil cuatrocientos sesenta y uno del Registro número treinta y siete y procedo a transcribir lo pertinente que dice así: "En la Ciudad de Londres, a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante mí, el Notario Público de ella, Don Henry Alfred Woodbridge y los testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don James Anderson, Don Henry Augustus Vernet y Don Andrew Elliot Keay, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Sociedad Anónima establecida en esta Ciudad, debidamente constituída y registrada bajo la denominación "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited". Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento doy fe, obrando por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Sociedad, haciendo uso de las facultades que les conceden el Artículo cincuenta y ocho, incisos f. h. y artículo sesenta de los Estatutos Sociales y el respectivo Acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma que he tenido a la vista y del cual una traducción al castellano, se insertará al final de esta escritura, dijeron: Que dan y confieren Poder General a favor de los Señores Don John Alexander Gibson, de estado casado, Don William Hermán Krabbé, de estado casado, Don Reginald William Haxell, también casado y Don Mostyn Roberts, de estado viudo. Todos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que cualesquiera dos de éllos conjuntamente, representen a la Sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros, que al presente tenga pendientes y en adelante se le ofrazcan como actora o demandada de cualquier clase o naturaleza que sean, ya versen sobre su persona o bienes en cualquier parte de la República, Argentina. ... El acuerdo que autoriza el otorgamiento del presente Poder y al que se ha hecho al principio referencia, traducido al castellano, es del tenor siguiente: — En una Reunión del Directorio de "The River Plate Trust Loan and. Agency Company Limited", debidamente convocada y celebrada el día ocho del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, hallándose en quórum se propuso, aprobó y resolvió: Que los Señores James Anderson, Henry Augustus Vernet, dos de los Directores y el Señor Andrew Elliot Keay, Secretario, sean y por la presente quedan autorizados para sellar y firmar por y su nombre de la Sociedad una Escritura de Poder General en idioma español en la forma y con las facultades que mejor juzguen conveniente, a favor de los Señores Don John Alexander Gibson, Don William Hermán Krabbé, Don Reginald William Haxell y Don Mostyn Roberts, para que cualesquiera dos de éllos conjuntamente, obren en calidad de Representantes Generales de la Sociedad en la República Argen-

tina y en la República Oriental del Uruguay. — Lo inserto es traducción fiel de su original a que me remito, doy fe. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron firman ante mí y los testigos presentes Señores Don Ernest Henry Roberts y Don David Harold Mason ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco de que doy fé, dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento ya refrendado con el sello social de la Sociedad Otorgante. — J. Ardenson. — H. A. Vernet. — Directores. — A. H. Keay. — Secretario. — Hay una oblea de la Compañía. — Testigos. Ernest H. Roberts. — D. H. Mason. — H. A. Woodlbridge. — Not.° Pub.° — Hay una oblea y una estampilla''. — Es conforme a su original de que doy fe. — La enunciada Compañía tiene sus Estatutos aprobados por el superior Gobierno Nacional e inscriptos bajo el número siete al folio doscientos diez y ocho del Libro treinta y seis, tomo B, para la inscripción de Estatutos Extranjeros del Registro Público de Comercio de esta Capital, todo lo que obra trascripto al folio mil novecientos veinte y siguientes de este Registro, en el año mil novecientos doce de que doy fe, procediendo a transcribir a continuación lo pertinente de dichos Estatutos y el Superior Decreto aprobatorio, que dicen así: ''Primero: La denominación de la Sociedad es ''The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited'' (Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada). Segundo: La Oficina registrada de la Sociedad, se situará en Londres. — Tercero: Los objetos para los cuales se establece la Sociedad son ... B) Proseguir los negocios que correspondan a la sociedad de Mandatos, Préstamos y Agencias y emprender y hacer negocios financieros en general ... H) Hacer todas o algunas de las cosas antedichas en cualquier parte del mundo ....'' ''Ministerio del Interior, Abril once de mil ochocientos ochenta y dos. — De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima ''The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited'' (Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata), quedando reconocida en el carácter de persona jurídica. — Expídanse las copias legalizadas que se soliciten, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese este expediente. — (firmado) Madero. — (firmado) Bernardo de Irigoyen. — ''Es conforme a sus originales de que doy fe. — Los comparecientes Señores Krabbe y Haxell, en el carácter que dejan acreditado, proceden a este acto en nombre y representación de los Señores Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie, de estado soltero, de nacionalidad argentino y Doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, de estado casada en primeras nupcias y divorciada del Señor Peter Thomas (Pedro Tomás) Leich, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en Inglaterra, a mérito del Poder general que dichos Señores otorgaron en la Ciudad de Londres, el veinte y dos de Marzo del corriente año, ante el Notario Público Don Henry Alfred Woodbridge, cuyo poder que en testimonio tengo a la vista, se halla agregado y transcripto íntegramente al folio mil trescientos cuarenta y dos de este Registro y en lo pertinente dice así: — ''En la Ciudad de Londres, a veinte y dos del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Notario Público de ella, Don Henry Alfred Woodbridge y los testigos al final firmados, Comparecieron Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie, de estado soltero, domiciliado en Upper Richmond Road, cuatrocientos veinte y seis, Putney, en el Condado de Surrey, Inglaterra, accidentalmente en este Ciudad y la Señora Ethel Euphemia Leslie de Leitch, domiciliada en Upper Richmond Road, cuatrocientos veinte y séis, antedicho, también accidentalmente en ésta, de estado casada en primeras nupcias y divorciada del Señor Peter Thomas (Pedro Tomás) Leitch, según Decreto del día diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, dictado por uno de los Jueces del Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Sentencia final del día veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y cinco, pronunciada por otro de los Jueces de dicho Tribunal Supremo .... y dijeron: Que confieren Poder General amplio, a favor de las personas que ahora y en el futuro fueren Apoderados Generales en la República Argentina, de la Sociedad Anónima denominada ''The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited'' (Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada), para que ejerciéndolo conjunta o separadamente, según lo hagan a nombre de dicha sociedad, representen a los Exponentes conjuntamente o por separado e indistintamente en todos sus asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros que al presente tengan pendientes y en adelante se le afrezcan como actores o demandados de cualquier clase y naturaleza que sean y ya versen sobre sus personas o bienes en cualquier punto de la expresada República Argentina ... Para que representen a los Otorgantes en la Sociedad ''Leslie Hermanos'', que gira en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituída entre los comparecientes, como socios comanditarios y sus hermanos Don George Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, según contrato formalizado el día veinte y cinco de Enero del corriente año, ante el Escribano Don Mateo Pérez Aliendro y Registro número tres a su cargo ... Para que puedan formalizar toda clase de sociedades colectivas, comanditarias, anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro carácter, ya sea con particulares, corporaciones, sociedades o establecimientos públicos bajo las bases, pactos y condiciones que crean convenientes, pudiendo modificarlas, reformarlas, prorrogarlas, renovarlas, disolverlas y o liquidarlas, tanto de las sociedades que se formaren en adelante como de cualesquiera otras sociedades que existan actualmente constituídas y en las cuales los Otorgantes tengan interés o parte como socios accionistas, Directores Gerentes o en cualquier otro carácter. — Para que puedan fijar los objetos, radio de acción, domicilio, término de duración, capital, aporte y demás modalidades de las sociedades que se constituyan, renueven, reformen o prorroguen ahora y en el futuro: reconocer deudas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios, conferirles o aceptar toda clase de atribuciones o deberes; delegar en éllos o aceptar las facultades que detalle el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, excepción hecha de los incisos quinto y sexto y conferirles o aceptar además, toda clase de facultades que exijan las leyes especiales presentes o futuras de la República Argentina: convenir la forma de distribución de las utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legal y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de las sociedades que se constituyan, así como la forma de liquidación y la manera y plazo que convengan en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados por cualquier causa; nombrar liquidadores y conferirles las facultades que consideren necesarias, establecer que la llave del negocio (goodwill) y el derecho de usar el rubro social, estará a cargo de una o más personas socias o no socias con el carácter de Gerentes, Administradores o en la forma que sea convenida, ya sea conjunta o separada e indistintamente, confiriéndoles las facultades y atribuciones que mejor juzguen ... En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí, y los testigos presentes Señores Don Ernest Henry Roberts y Don Reginald John Ridgewell, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco de que doy fe. — Alex. E. Leslie. — Ethel Euphemia Leslie de Leitch. — Testigos: Ernest H. Roberts. — Reginald J. Ridgewell. — H. A. Woodbridge. — Not.° Pubc.° — Hay una oblea y una estampilla''. — Es también conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario y en sus respectivas personerías, dijeron: Que por contrato celebrado el veinte y cinco de Enero del corriente año, ante mí, al folio treinta y nueve vuelto de este Registro número tres a mi cargo, fué constituída la sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de ''Leslie Hermanos'', con el título o denominación de ''La Sanitaria'', siendo sus miembros componentes, los comparecientes Don Jorge (George) Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, en calidad de socios colectivos solidariamente responsables y sus hermanos Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie y doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, en calidad de socios comanditarios. — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de construcción de cloacas domiciliarias e importación y venta de mercaderías, artículos sanitarios y eléctricos y anexos y demás negocios y operaciones mencionados en el artículo primero del citado contrato; su plazo de duración fué establecido en cinco años a contar desde el día primero de Febrero del corriente año, fijándose el capital social en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que ha sido aportado íntegramente por los asociados, resultando las demás convenciones que rigen la sociedad, del expresado contrato que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos. — Que vigente el plazo de duración de la sociedad, los comparecientes en las personerías invocadas, han resuelto transformar la expresada sociedad comercial ''Leslie Hermanos'', en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinte y tres de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tienen resuelto también reducir el monto del capital inicial de la Sociedad. — Que por tales circunstancias se hace necesario introducir algunas modificaciones al citado contrato social vigente y ajustar sus disposiciones a la nueva naturaleza jurídica de la sociedad, en conformidad a la indicada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Que para no efectuar todo ello en un simple instrumento adicional, han determinado celebrar un nuevo contrato que reemplace al actual, pero sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente bajo la nueva forma adoptada de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones convenidas, sujeta en parte a las convenciones actuales vigentes y en parte a las nuevas estipulaciones que se establecerán quedando unas y otras incorporadas en el texto uniforme del nuevo contrato, que será desde hoy en adelante ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad como lo ha sido hasta ahora el contrato anterior. Por la misma razón siguen a cargo de la sociedad de responsabilidad limitada las obligaciones activas y pasivas de la que hasta ahora tenía forma comanditaria. — Que haciendo efectivo sus propósitos, los exponentes en el carácter invocado, celebran el nuevo contrato bajo los artículos siguientes: Artículo primero: Se declara subsistente y transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la expresada sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de ''Leslie Hermanos'' y título o denominación de ''La Sanitaria'' y que existe constituída entre los nombrados Don Jorge (George) Easdon Leslie, Don Arnot Leslie, Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie y Doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, con arreglo al referido contrato social de fecha veinte y cinco de Enero del corriente año, ante mí, cuya sociedad tiene por objeto dedicarse como hasta ahora lo ha hecho, a la explotación de los negocios de construcciones de cloacas domiciliarias e importación y compra y venta de mercaderías, artículos sanitarios y eléctricos y demás anexos del ramo, comisiones, representaciones, consignaciones en general y toda otra clase de negocios comerciales e industriales. — La Sociedad podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y demás valores; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de prenda; girar, endosar y aceptar letras y demás papeles de comercio y efectuar cualesquiera operaciones bancarias, formar sociedades de cualquier carácter y hacer en general, toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales expresados. — Artículo segundo. — Esta Sociedad girará con el nombre de ''La Sanitaria'' y bajo su misma razón social de Leslie Hermanos'', Sociedad de Responsabilidad Limitada; su domicilio o asiento principal es en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o aun del extranjero. — Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad empezó a regir el primero de Febrero del corriente año, de acuerdo al contrato citado de veinte y cinco de Enero de este año, ha continuado desde entonces y permanecerá vigente hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — No obstante un socio podrá separarse de la sociedad, dando por escrito, aviso previo con anticipación de no menos de once meses a la fecha del próximo balance anual. — Podrá también disolverse la sociedad en cualquier momento por resolución de una mayoría de socios contados por personas, que a la vez reunan dos tercios del capital. — Esa resolución se hará constar en el libro de actas de que habla el artículo doce y la sociedad entrará en liquidación el día siguiente a la firma de tal acta, otorgando la escritura y poderes correspondientes a los Liquidadores. — Artículo cuarto: El capital social lo constituía la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal según consta del contrato al principio citado, y al presente, de común acuerdo, se declara reducido a la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal corresponde a los socios en la siguiente proporción: A don Jorge (George) Easdon Leslie: ocho mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ochenta cuotas de cien pesos cada una: a Don Arnot Leslie: diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una: a Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie: cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta cuotas de cien pesos cada una; y a Doña Ethel Euphemia Leslie de Leich: cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cuarenta cuotas de cien pesos cada una. — Dichas cuotas están totalmente integradas y el respectivo aporte de capital, en la proporción indicada que ha sido invertido en el giro de los negocios, consiste en mercadería, créditos, valores, dinero efectivo y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la Sociedad comercial en comandita ''Leslie Hermanos'' y título o denominación de ''La Sanitaria'' transformada por este acto, en sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual a resulta del respectivo balance practicado el día treinta y uno de Octubre del corriente año. — Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — El capital

social podrá ser aumentado en cualquier momento en que lo resuelva la unanimidad de los socios, haciéndolo así constar por escritura pública. — Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por una o dos personas, socias o no socias, con el carácter de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social "Leslie Hermanos" y en el caso de ser dos los "Gerentes" procederán conjunta o separada e indistintamente, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso, usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías por terceros. — Artículo sexto: Quedan nombrados como primeros gerentes de la sociedad, los Señores Don Jorge (George) Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, ambos de nacionalidad argentinos. — Artículo séptimo: Los Gerentes ejercitarán las más amplias facultades de administración y podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que tiendan al mayor éxito de los negocios sociales. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los Gerentes, — se les faculta, especialmente para que por separado e indistintamente puedan representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos; adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra especie, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos, venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; constituir y aceptar prendas, incluso agrarias; dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, conforme a su Ley Orgánica y leyes especiales. — Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, remisión y quita de deudas, cancelar hipotecas y cualesquier obligaciones, cobrar y percibir, emitir, girar, aceptar, avalar, endosar letras, vales y pagarés y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra depósitos o en descubierto, conferir poderes generales y especiales; presentar e intervenir en licitaciones, registrar marcas de fábrica y de comercio y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran; nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo octavo: Los gerentes serán nombrados por los asociados; pudiendo desempeñar dichos cargos personas socias o ajenas a la sociedad y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aún sin que mediare causa alguna. — Tanto el nombramiento como la remoción de los Gerentes será efectuado y resuelto por mayoría absoluta de votos, computados según el capital de cada uno de los socios. — Artículo noveno: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de los que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, conocimientos y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance al adelanto y fomento de la Sociedad. — Los Gerentes recibirán mensualmente, a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios y aceptadas por aquéllos. — Si eventualmente los Gerentes o uno de éllos, no fueren socios, su remuneración será fijada por la mayoría de los socios contados por capitales. — La remuneración fijada se entenderá que lo es por un ejercicio social, debiendo ser ratificada o modificada cada año, dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del balance anual. — La remuneración de los Gerentes se imputará a "Gastos Generales". — Artículo décimo primero: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo segundo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los acuerdos, los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo décimo tercero: El día treinta y uno de Enero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o Previsión", así como su distribución en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales aportados. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponible, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de reserva legal, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas, llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios. — Artículo décimo cuarto: — En caso de que un socio hubiere dado el aviso a que se refiere el artículo tercero, sus derechos se reglarán por el balance anual próximo y el haber que resulte a su favor, le será entregado en esta forma: Una cuarta parte al contado, enseguida de haberse establecido el saldo de su cuenta personal; otra cuarta parte a un año; otra cuarta parte a los dos años y la última cuarta parte, a los tres años, con intereses del cinco por ciento anual, por las cuotas a plazos. — Artículo décimo quinto: Si en el curso de esta Sociedad sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderles de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente, en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes, quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo sexto: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, los socios por mayoría de votos, procederán al nombramiento de liquidadores que podrán ser socios o extraños a la sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento "en liquidación", a cuyo efecto, deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación, que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltos y dirimidos por árbitros y arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones, quedan facultados desde ya para nombrar un tercero antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a toda apelación e intervención judicial. — Artículo décimo octavo: De las utilidades líquidas, se destinará un tanto por ciento, que servirá como remuneración de los empleados, a quienes se nombre habilitados, nombramiento que harán la mayoría de los socios, haciéndose constar en el "Libro de Acuerdos y entre los cuales se distribuirá ese por ciento según lo resuelva la mayoría de los socios. — Artículo décimo noveno: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales se someten los contratantes. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden, dejan los otorgantes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los Señores Don Blas La Terza y Don Alejandro Casajús, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Geo. E. Leslie. — Arnot Leslie. — W. H. Krabbé. — R. W. Haxell. — Tgo.: B. La Terza. — Tgo.: A. Casajús. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. Escb. — Concuerda con la escritura número doscientos setenta y cuatro, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y uno, del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Leslie Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en once sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al presente un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.

e14 dic.-N.º 10.616-v19 dic.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL FRANCO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina Socd. de Responsabilidad Ltda., que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Anselmo Laberdolive, de estado casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos y Don Jaime Blanic, de estado soltero, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos setenta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Anselmo Laberdolive y Don Jaime Blanic, una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "**Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", usando también como emblema "SICFA". Segunda: La Sociedad se constituye por el término de nueve años, pudiendo ser disuelta a los tres o seis años de la fecha, previo aviso de cualquiera de los socios con tres meses de anticipación. Esta disolución no surtirá efectos contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de representaciones en general, importación, fabricación y explotación de artículos, aparatos y maquinarias para toda clase de industrias. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que son aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Jaime Blanic, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos en dinero efectivo y Don Anselmo Laberdolive diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representados siete mil ochocientos tres pesos en dinero efectivo y el resto por los gastos del registro de cinco patentes de invención y modelos cuya explotación concede el Señor Laberdolive únicamente a la Sociedad y durante la subsistencia de la misma. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido al Señor Laberdolive emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas, no pudiendo tampoco emplear su firma particular en fianzas. Sexto: El socio Señor Laberdolive deberá dedicar todo su tiempo y atención al mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad y retirará mensualmente, en concepto de remuneración, la suma de trescientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales, pudiendo además y sin desembolso alguno, habitar con su familia en la finca que ocupe la Sociedad para sus actividades, en la parte del edificio que de común acuerdo determinen los socios. Séptima: La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y entre ellos también aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios o útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas y privadas. Igualmente la Sociedad podrá instalar sucursales en cualquier parte del país o el extranjero. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes, la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; diez por ciento al fondo de reserva especial o de previsión y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las

hubiere. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o nó la Sociedad. En caso de continuar, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; y en caso de disolución abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda a la fecha del fallecimiento con más su parte en el importe de la llave incluso marcas, patentes, que registre a su nombre la sociedad y enseña, cuyo valor se fijará oportunamente. El pago se efectuará en la forma siguiente: el veinte y cinco por ciento a los seis meses y el resto en nueve cuotas semestrales con interés del siete por ciento anual. Décima: En caso de incapacidad sobreviniente al socio Señor Laberdolive, se procederá en la forma prevista en el artículo anterior. Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos sócios indistintamente y una vez cubierto el pasivo y repartido el fondo de previsión por partes iguales, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, disolución o liquidación, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, cuya disignación en caso de desacuerdo se hará por el Presidente de la Cámara de Comercio Francesa, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Blanic. — A. Laberdolive. Tgo.: Alfredo Blanco. Tgo.: J. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó bajo el número ciento noventa y seis y queda al folio setecientos sesenta y dos vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el présente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón doscientos treinta y cinco mil cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e12 dic.-N.° 10.444-v17 dic.

S. I. G. A.

(SOCIEDAD INMOBILIARIA GANADERA Y AGRICOLA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad denominada **S. I. G. A. (Sociedad Inmobiliaria Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así ....

Primer testimonio. — Número trescientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben este instrumento, comparecen los esposos de primeras nupcias, don Carlos J. Moret, que firma "Carlos Moret", y señora María Fernández Poblet de Moret, que firma "María F. P. de Moret", y el doctor Carlos María Moret, que firma "Carlos Moret, hijo" soltero; los tres mayores de edad, argentinos, hábiles para este acto, domiciliados en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y vienen por el presente instrumento a formalizar el contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad queda constituída entre los tres comparecientes y girará bajo la denominación de "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de seis años, a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar la Sociedad con ese fin todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Podrá también la Sociedad ejecutar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se conviniese y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos; y esos u otros inmuebles permutarlos, darlos en pago, venderlos al contado o a plazos, totalmente o en fracciones y en toda forma enagenarlos e hipotecarlos. — b) Dar y tomar bienes en arrendamiento, por un plazo que exceda o no de seis años, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con garantías reales o personales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco e Institución oficial, particulares, personas o Sociedades. — c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos, en cuenta corriente y girar en descubierto. — d) Comprar y vender muebles y semovientes, maquinarias, útiles e implementos agrícolas, ganaderos e industriales y en general todos los bienes necesarios a la buena y debida explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria de los bienes que posea. — Esta enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualesquier otros actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social está representado por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que queda dividido en doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los asociados han suscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Carlos J. Moret, cuarenta cuotas: señora María Fernández Poblet de Moret, cuarenta cuotas y el doctor Carlos María Moret, ciento veinte cuotas. — Sexto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del doctor Carlos María Moret, que por este acto queda nombrado gerente, quien en tal carácter usará de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, éstos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Lo que la Asamblea considere conveniente para amortizaciones y reservas facultativas. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado. — b) Por la quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — y d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Gerente o socios que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Duodécimo: Los asuntos tratados por la Asamblea de socios deberán resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida en el Código de Comercio y la Ley vigente en la materia. — Décimo tercero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total, o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente; y dichos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él, y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo estas bases los comparecientes dan por perfeccionado este contrato de la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo estipulado. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Eulogio Ayanz y don Oscar Colombo, ambos vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Carlos Moret. — María F. P. de Moret. — Carlos Moret, hijo. — Tgo. E. Ayanz —Tgo. O. Colombo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos cincuenta y ocho vuelto del Registro número seis de mi adscripción, doy fe Para la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve; un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y el presente número un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Burlet Ibáñez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia: pesos cuatro m|n. c|l. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e12 dic.-N.° 10.545-v17 dic.

"Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sdad. **"Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Folio 945 vto. — Primer testimonio. — Número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Juan Koenig, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, los tres por su derecho propio; don Guillermo Heinzmann, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, en nombre y representación del señor Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho, personería que se acredita con el poder especial que se encuentra íntegramente transcripto al folio novecientos treinta y cinco vuelto de este Registro y protocolo y se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura; y los señores don Federico Bracht, casado, y don Armando Muller, casado, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional según decreto de fecha ocho de julio de mil novecientos treinta; habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales . ... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta ..... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos ..... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ..... — Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ..... Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la 'Sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código

de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia ..... celebrar todo contrato de sociedad ..... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ..... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, ... nombrar apoderados ..... h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ...... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asambleas y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.° 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.° cuatrocientos sesenta y seis" los accionistas de la sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco .. .... quedando por la tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lectura a la siguiente Orden del Día: ...... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad ...... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht. — Tercero. Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente .... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta N.° 46. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de 1934, se reunen en el local social los Directores de la Sociedad, Sres. Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrach - Bracht. — Siendo las once horas se declara abierta la sesión .. .... Segundo Aumento Capital Rio Achavil: A continuación, el señor F. Bracht, expone que la Cía. Minera Lavaderos de Oro Río Achavil, ha decidido por unanimidad de sus socios y de acuerdo con lo previsto oportunamente en aumentar su capital social de m$n. 740.000.— hasta la cantidad de m$n. 840.000.— mediante la emisión de 20 cuotas más de $ 5.000.— c/una, de las cuales han correspondido a nuestra sociedad 9 cuotas o sea un importe de m$n. 45.000.— Los Sres. Directores presentes manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra sociedad autorizando a los Sres. Federico Bracht y Armando Muller, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch". — Es también conforme a sus originales de que certifico y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter que concurren, dicen: Que la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", formalizada entre los otorgantes con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, según acto pasado ante el Escribano de esta Capital don Alfredo E. del Valle, por un plazo de quince años y con el objeto de explotar minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil, en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de La Rioja, fue constituída con un capital de quinientos mil pesos moneda naciona. de curso legal, representado por cien cuotas, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas, de cinco mil pesos cada una, habiéndose establecido además en los diez y ocho artículos que dicho contrato contiene su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para su legal funcionamiento, testimonio de cuya escritura, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre del mismo año, mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que doy fe, como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo y Registro. — Que posteriormente, o sea con fecha cuatro de setiembre del año en curso mil novecientos treinta y cuatro y según escritura otorgada ante mí, el autorizante al folio setecientos vuelto de este protocolo, los mismos otorgantes decidieron aumentar el expresado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más de cinco mil pesos cada una, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas por los socios y depositado su importe de acuerdo a las disposiciones de la ley, habiéndose inscripto asimismo el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre siguiente, bajo el número ciento once al folio ciento setenta y nueve, del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que también certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados han decidido en aumentar el actual capital social de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de veinte cuotas más, de cinco mil pesos cada una, y llevando a efecto lo convenido, los señores Delacroix, García Merou y Koenig, por sí, y los señores Heinzmann, Bracht y Muller por sus representados, otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento sesenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de cien mil pesos moneda nacional, efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", cuarenta y cinco mil pesos, o sean nueve cuotas; Al señor Etienne Delacroix, veinte mil pesos, o sean cuatro cuotas; Al señor Luis Loewenthal, diez mil pesos o sean dos cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, quince mil pesos, o sean tres cuotas: Al señor Juan Koenig, diez mil pesos, o sean dos cuotas. — Estas nuevas veinte cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los otorgantes, en dinero efectivo y su importe ha sido depositado con fecha de ayer en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", y autorizan desde ya a los Gerentes, señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo y D'Auriol, para que indistintamente cualesquiera de ellos soliciten de las Oficinas respectivas la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante, hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por impuesto de Patente, según el certificado agregado al folio setecientos vuelto de este protocolo y que con el sello valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional, número doce mil doscientos sesenta y dos que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — El poder que acredita la representación del señor Heinzmann, en lo pertinente dice así: Folio 657. — Primer testimonio: Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Luis Loewenthal, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos noventa y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Guillermo Heinzmann, para que realice los siguientes actos: Primero: Representarlo en su carácter de socio de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", con voz y voto ...... elevar el capital y usar del derecho de preferencia ...... hacer los pagos ...... y suscribir la escritura pública. — Tercero: Expresar por instrumento público o mediante documento privado conformidad para que la sociedad "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", pueda convertirse en sociedad anónima, o constituir otra bajo la denominación que se adopte; asistir a sus asambleas preliminares; suscribir en esa sociedad anónima acciones hasta la concurrencia de su aporte en el capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada; recibir esas mismas acciones más la proporción correspondiente por la cesión del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada a la sociedad anónima a constituirse, así como las que le correspondan en su carácter de iniciador de aquélla, dando los recibos pertinentes y concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución definitiva de la misma sociedad anónima, y si necesario fuere a la transferencia del activo y pasivo a favor de ella. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, que lo fueron don Juan M. Santiago y don Agustín Pedemonte, vecinos, hábiles, doy fe. — L. Loewenthal. — Tgo.: J. M. Santiago. — Tgo.: A. Pedemonte. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle" — Es también copia fiel. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don: César Pini y don Enrique García, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — J. Koenig. — G. Heinzmann. — F. Bracht. — A. Muller. — Tgo.: C. Pini. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete al presente inclusives que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado: íntegramente - suscriptas - copia, Vale. — Alfonso M. Romanelli. — (Hay un sello y una estampilla). — Sobrerraspado: cinco, vale.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretario.

e.11 dic.-N.° 10.510-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, en Abril 20 de 1933, el doctor Miguel Carlos Hohner, vendió a la Sociedad Matth. Hohner A. G., en Trossingen (Wuertemberg), todas sus participaciones en el capital de la sociedad **M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que importa todo el capital de 600.000 pesos, y que por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Guerrico, en 12 de Noviembre del corriente año la Sociedad Matth Hohner A. G. en Trossingen (Alemania), volvió a vender al mismo doctor Miguel Carlos Hohner, cuotas de capital de la misma sociedad M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, importando veinticinco mil pesos del capital.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 dic.-N.° 10.512-v.15 dic.

"FANAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro **"Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Walther Hartung, que firma "W. Hartung", casado en primeras nupcias con Emma Kaufmann, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nueve, don Máximo Krammer, que firma solamente "Krammer", casado en primeras nupcias con Gertrudis Brixy, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años, domiciliado en esta capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, —don Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", casado en primeras nupcias con Clara Doehring, argentino naturalizado, de cincuenta años, domiciliado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", casado en primeras nupcias son Sofía Schmidt, argentino naturalizado, de sesenta y tres años, domiciliado en esta capital, calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno, —don Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler, alemán, casado en primeras nupcias con Herminia Prang, de sesenta años, domiciliado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Carlos Menzel, casado en primeras nupcias con María Luisa Block, alemán, de cuarenta y seis años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nueve, y— don Franz (Francisco) Tyran, que firma "F. Tyran", viudo de sus primeras nupcias con Catalina Newman, alemán, de treinta y dos años, domiciliado en esta capital, calle Pampa número dos mil novecientos setenta y cinco. — Todos los comparecientes comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: — Que de común acuerdo, han resuelto constituir la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes bases: Primero: — A partir desde la fecha, dan por constituída dicha sociedad que estará formada por los siete comparecientes, cuyos nombres, nacionalidad, domicilio y demás datos personas

les se han consignado al principio. — Segundo: — La razón social adoptada es la de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con ese nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: — El domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad, será en esta Capital Federal, con escritorio provisionalmente instalado en el local de la calle Lavalle número ciento treinta, pudiendo los socios gerentes trasladarlo al local que más adelante elijan. — La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta Capital o en el interior de la República y aún en el extranjero, si es que los socios a mayoría de capital así lo resolvieran. — Cuarto: — El plazo de duración de esta sociedad, será el de diez años a partir desde el día de hoy, pero los socios, por resolución tomada por mayoría de capitales, podrán resolver su liquidación a los cinco años de su vigencia, para lo cual será necesario que seis meses antes de fenecer los primeros cinco años, los socios adopten la resolución correspondiente, pues en caso contrario, la sociedad subsistirá los diez años expresados. — Quinto: — El ramo a que se dedicará la sociedad, será el de importación y fabricación, así como la compra y venta, de artefactos para iluminación, calefacción y productos técnicos en general que sean afines y anexos a esos ramos, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que fueren necesarias y además, adquirir bienes raíces por cualquier título oneroso, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos por cualquier contrato, constituir y aceptar hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, oficial o particular, conforme a los reglamentos y cartas orgánicas que rigieren en esos establecimientos o se les impusiere por las personas con quienes contrataren tales operaciones. — Sexto: — El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se subdivide en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital ha sido integramente suscripto por los comparecientes en su calidad de socios, en la siguiente forma. el señor Walther Hartung, cuarenta cuotas; el señor Máximo Krammer, veinte cuotas; el señor Máximo Kurz, veinticinco cuotas; el señor Pablo Lenzner, veinte cuotas,; el Sr. Carlos Federico Markstahler, treinta y cinco cuotas; el señor Carlos Menzel, tréinta y cinco cuotas; y el señor Franz (Francisco) Tyran, veinticinco cuotas. — El capital suscripto ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento, a mérito del depósito que en dinero efectivo han hecho en la fecha en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad que constituyen, según así lo acreditan con la boleta que me exhiben y el cincuenta por ciento restante, los socios se comprometen integrarlo también en dinero efectivo, por medio de entregas que efectuarán a la Caja Social dentro de los treinta días a partir desde la fecha en que los socios por mayoría de capital, así lo resuelvan. — Séptimo: — La administración y Dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los socios gerentes señores Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, quienes deberán actuar conjuntamente en todas aquellas operaciones de importancia que representen obligaciones para la sociedad, así como para firmar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos documentados, en cuenta corriente o en descubierto, aceptar, librar o endosar letras, pagarés y demás documentos comerciales y suscribir los contratos de todo orden que fueran consecuencia de las operaciones sociales. — Para meros actos de administración, como ser depositar cheques u otros documentos bancarios y para gestiones o reclamaciones ante las Aduanas de esta Nación o del Extranjero, Dirección de Correos y Telégrafos y demás reparticiones públicas nacionales o provinciales, podrá intervenir uno cualquiera de los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de ambos socios gerentes o de cualquiera de ellos, serán sustituídos: en el primer caso, por los socios señores Walther Hartung y Carlos Menzel y en el segundo, por cualquiera de estos dos últimos indistintamente, los que entrarán a actuar con las mismas facultades que tienen los socios gerentes que sustituyen y hasta que desaparezca el impedimento que motive la sustitución aludida, o que los socios por mayoría de capitales resolvieran la designación de nuevos socios gerentes. — Se establece expresamente que en los casos previstos en que llegaren a intervenir los socios señores Hartung y Menzel, ya sea ambos o cualquiera de ellos, no estarán obligados a justificar a los terceros con los cuales contrataren, la subsistencia del impedimento del socio o socios gerentes a quienes hubieren entrado a sustituir y a mérito de ello, podrán obligar a la sociedad en la misma forma que lo harán los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de cualquiera de los socios nombrados, los demás socios y siempre actuando dos de ellos cualquiera, podrán sustituir a los socios gerentes con iguales facultades que las conferidas a ellos y hasta que los demás socios, por mayoría de capitales, resolvieran nombrar nuevos socios gerentes con carácter definitivo. — La firma social adoptada de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ser escrita o estampada en cualquier forma, suscribiendo al pie de ella y con su firma particular, los socios gerentes o los socios que entraren a sustituirles, según lo establecido precedentemente. — Octavo: — Los socios gerentes señores Kurz y Tyran, deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad, sin poder ocuparse de otros negocios distintos o iguales a los de la sociedad y en cambio los señores Hartung y Menzel, como los otros socios señores Krammer, Lenzner y Markstahler, podrán ocuparse de sus negocios particulares, así como de sus intereses actuales o futuros en otras sociedades, aun cuando estas sociedades o intereses fueren de igual índole a los de la sociedad que por la presente se constituyen y también cuando cualquiera de ellos interviniera en los negocios sociales, lo que establecen expresamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo catorce de la ley citada, bajo cuyo régimen se constituye la presente Noveno: — Anualmente y para el treinta y uno de Diciembre de cada año, deberá practicarse un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales con intervención de todos los socios, ya sea personalmente o por medio de apoderados. — Dichos balances inventarios serán practicados con sujeción a las siguientes bases generales: a) Los bienes inmuebles, si la sociedad los tuviere, figurarán por su valor de adquisición, pudiendo los socios rebajar esos valores cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — b) Las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones levantadas en esos bienes raíces, así como los que tuviere en locación la sociedad, figurarán por su valor de costo, efectuándoseles a todas ellas una quita anual que no podrá ser menor del veinte por ciento de su precio de costo o instalación en el primer balance, ni en lo sucesivo, tomándose para estos como base el valor original. — c) Las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán anualmente en no menos del veinte por ciento de su precio o costo según inventario. — d) Las existencias de mercaderías sin elaborar, figurarán por sus precios de costo según factura, sin poderse aumentar estos valores, aun cuando ellos hubieren obtenido un mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiéndose en cambio efectuar una rebaja a esas mercaderías cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Las existencias de mercaderías ya fabricadas o elaboradas y que no pueden hacerse figurar por su precio de costo según factura, se harán figurar según su valor de costo propio, de acuerdo a los libros de cálculos de fabricación. — e) Las cuentas a cobrar figurarán por su valor según factura y al rubro general de esas cuentas se les hará una quita prudencial para cubrir posibles quebrantos y aquellas cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro por la condición de sus respectivos deudores, se debitarán a la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las bases anteriores son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas según sus intereses y conveniencias sociales, pero siempre tratando de respetar esas bases y que los respectivos balances inventarios en ningún caso pueden servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. — Todos los balances serán aprobados con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social fijado en este contrato. — Décimo: — Realizado el balance anual, se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley citada y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social, o sea hasta la cantidad de veinte mil pesos y una vez cubierto este monto, cesará la obligación de reserva aludida. — El saldo de las utilidades líquidas obtenidas por la sociedad, se repartirá entre los siete socios proporcionalmente al capital aportado por ellos. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción que la fijada para el reparto de las utilidades. — Los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan, siempre que el estado de la Caja Social lo permita. — Décimo primero: — La sociedad llevará un libro de acuerdos en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto a los asuntos sociales, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios que concurran o por sus representates con poderes suficientes. — Esos acuerdos serán válidos si tienen los votos de la mayoría de los socios computados según el capital suscripto por ellos, — Décimo segundo: — La sociedad podrá admitir la incorporación de uno o más socios con aporte de capital en dinero efectivo, por simple mayoría de capital, debiendo los otros socios aceptar esa determinación. — Décimo tercero; — Mensualmente y para sus gastos particulares, los socios gerentes podrán retirar la cantidad de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo cuarto: — El fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni la remoción de cualquiera de ellos en la gerencia o administración de la sociedad, no producirá la disolución de la misma y ocurrido ese hecho, el haber del socio fallecido o en estado de interdicción, quiebra o remoción, será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día en que ocurriera tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del ocho por ciento anual, calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — b) El haber así fijado será acreditado al socio que se encontrare en las condiciones prefijadas al principio de este artículo, para ser pagado su importe con más el interés del ocho por ciento anual, en cuatro cuotas, o sea: veinticinco por ciento dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motive el retiro y el saldo en cuotas de noventa en noventa días a partir desde esa fecha, entregándose por ellas documentos comerciales suscriptos por la sociedad a la órden del socio saliente o de la sucesión del fallecido. — c) En ningún caso podrá exigirse la fijación de llave o derecho de buena clientela. — d) Los socios por el voto de mayoría de capital, como se estableció en el artículo décimo primero del presente, podrán resolver que los herederos del socio fallecido queden incorporados a la sociedad, en cuyo caso esos herederos deberán nombrar una sola persona para que intervenga en los actos de la misma, pero sin que esa persona pueda tener el uso de la firma social, salvo determinación de los socios tomada por mayoría de capital, ni tampoco podrán pretender que se les asigne la cantidad mensual que para sus gastos particulares pueden retirar los socios, como lo determina el artículo décimo tercero del presente. — Décimo quinto: — Seis meses antes de fenecer los primeros cinco años o los diez años prefijados para la duración de esta sociedad, según lo establecido en la cláusula cuarta del presente, los socios por mayoría de capital, podrán determinar la liquidación, prórroga o modificación de esta sociedad, aún cuando fuere por un nuevo período de cinco años o más así como también resolver el retiro de uno o más de los socios, en cuyo caso el haber del socio que deba retirarse será fijado y liquidado de acuerdo con las bases y en los plazos establecidos en el artículo décimo cuarto del presente, sin tener derecho a exigir mayor participación o indemnización alguna. — Si se resolviera la prórroga o renovación de la sociedad, el socio o socios disidentes, podrán solicitar su retiro de la misma, liquidándose su haber en la misma forma precedentemente establecida para el socio que deba retirarse de acuerdo con la resolución tomada por mayoría de capital. — Si no fuera resuelta la prórroga de la sociedad, ésta, terminado el plazo de su duración, entrará en liquidación, debiendo en ese caso agregar al rubro social el aditamento de "en liquidación", siendo socios liquidadores los mismos que tienen el uso de la firma social, según se estableció en el artículo séptimo del presente. — Esa liquidación deberá practicarse en el término de un año como máximun y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo sexto: — Esta sociedad deberá matricularse como comerciante y llevar sus libros rubricados en legal forma y además dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyo régimen se constituye. — En los términos precedentes, dan los comparecientes por constituída la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho y consintiendo en que de esta escritura expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios interesados, si éstos lo solicitaren y haciendo constar expresamente que los socios, a cuyo cargo se encuentra el uso de la firma social, podrán efectuar todas las tramitaciones necesarias a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Julio G. Passini y don Ricardo Lucio Rugna, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Hartung. — Krammer. — M. Kurz. — P. Lenzner. — C. F. Markstahler. — Carlos Menzel. — F. Tyran. — Tgo.: J. G. Passini. — Tgo.: Ricardo Lucio Rugna. — Hay un sello. Ante mí: Prudencio B. Lavista. — Concuerda con su matriz que paso ante mí en el registro noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados de un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno, al un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Enmendado: Primero-órden-gestiones-deberá. Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Prudencio B. Lavista. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-13 dic. N.° 10.576-v-18 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 135 648.

"BARRY"

Lehmann & Kemp-Barclay & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la "marca Barry" N.° 135.648 que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 12 de 1931, para distinguir los artículos, de la clase 16. — Aviso N.° 20.217.

v-15 dic.

Acta N.° 176.442

ENESOL

Junio 25 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.881. — Aviso N.° 18.592.

v-15 dic.

Acta N.° 177.627

"MARIN"

Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.789.

v-15 dic.

Acta N.° 177.909

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.043.

v-15 dic.

Acta N.° 177.910

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.396

SUPERLEY

Noviembre 8 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.545.

v-15 dic.

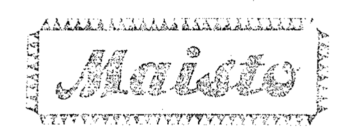
Acta N.° 178.210

GRAM LACTITONICO L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Dr. Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 85.011. — Aviso N.° 20.350.

v-15 dic.

Acta N.° 178.212



Octubre 29 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.125.

v-15 dic.

Acta N.° 178.285



Noviembre 2 de 1934. — Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.435.

v-15 dic.

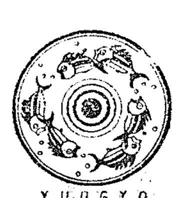
Acta N.° 178.325



Noviembre 6 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.472.

v-15 dic.

Acta N.° 178.352



Noviembre 6 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.509.

v-15 dic.

Acta N.° 178.494





Noviembre 12 de 1934. — Luis Aspinall y Cía. — Para distinguir una pomada únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 20.636.

v-15 dic.

Acta N.° 178.607

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.199. — Aviso N.° 20.724.

v-15 dic.

Acta N.° 178.608

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.198. — Aviso N.° 20.723.

v-15 dic.

Acta N.° 178.632



Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.786.

v-15 dic.

Acta N.° 178.634

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.782.

v-15 dic.

Acta N.° 178.635

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterías, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.781.

v-15 dic.

Acta N.° 178.637

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.780.

v-15 dic.

Acta N.° 178.638

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.783.

v-15 dic.

Acta N.° 178 639

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.784.

v-15 dic.

Acta N.° 178.640

Fernando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20785.

v-15 dic.

Acta N.° 178.745

José E. Castillo
Finca—La Querencia
Frutales—Uva Especial
Toneles Añejados Europeos

Noviembre 26 de 1934. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.922.

v-15 dic.

Acta N.° 178.747

York

Noviembre 26 de 1934. — Cassels y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: jamones y tocinos. — Aviso N.° 20.903.

v-15 dic.

Acta N.° 178.758

LE PIRATE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.898.

v-15 dic.

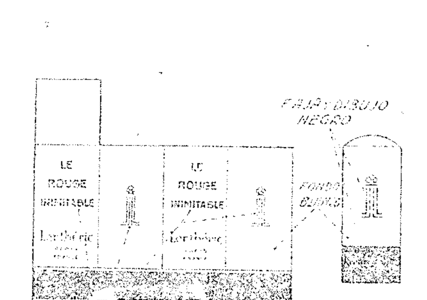
Acta N.° 178.750

EROS

Noviembre 26 de 1934. — Juan Alberto Nasso. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.923.

v-15 dic.

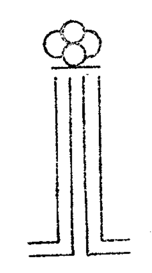
Acta N.° 178.751



Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir coloretes, de la clase 16. — Aviso N.° 20.891.

v-15 dic.

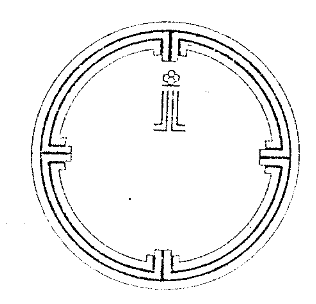
Acta N.° 178.752



Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.892.

v-15 dic.

Acta N.° 178.753



Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.893.

v-15 dic.

Acta N.° 178.754

LOTUS D'OR
Lenthéric

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.894.

v-15 dic.

Acta N.° 178.759

ORKILIA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.899.

v-15 dic.

Acta N.° 178.760

MIRACLE

Noviembre 26 de 1934. — [illegible] S. A., de París, Francia. — [illegible]stinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.900.

v-15 dic.

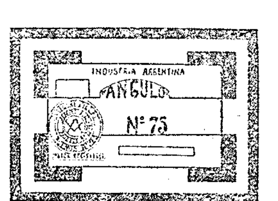
Acta N.° 178.762

RICOLTORE

Noviembre 26 de 1934. — García, Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.909.

v-15 dic.

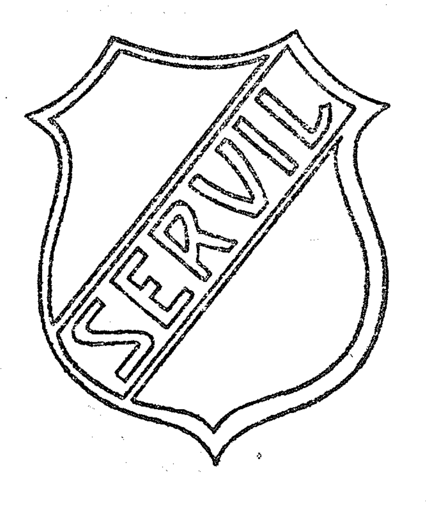
Acta N.° 178.763



Noviembre 26 de 1934. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.908.

v-15 dic.

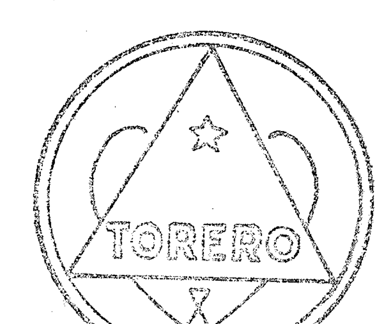
Acta N.° 178.764



Noviembre 27 de 1934. — CHR. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos paa limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.920.

v-15 dic.

Acta N.° 178.765



Noviembre 27 de 1934. — CHR. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.919.

v-15 dic.

Acta N.° 178.767

ACCENT

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.050. — Aviso N.° 20.918.

v-15 dic.

Acta N.° 178.768

MOTIV

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.049. — Aviso N.° 20.917.

v-15 dic.

Acta N.° 178.769

Mistral

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.048. — Aviso N.° 20.916.

v-15 dic.

Acta N.° 178.771

Ariel

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.046. — Aviso N.° 20.914.

v-15 dic.

Acta N.° 178.772

ATHOS

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.045. — Aviso N.° 20.913.

v-15 dic.

Acta N.° 178.773

Ballade

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.044. — Aviso N.° 20.912.

v-15 dic.

Acta N.° 178.774

FLOR DE DURAZNO

Noviembre 27 de 1934. — Paúl Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la N.° 88.764. — Aviso número 20.911.

v-15 dic.

Acta N.° 178.775



Noviembre 27 de 1934. — Seculi Gahn & Cía.— Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso número 20.924.

v-15 dic.

Acta N.° 178.776



Noviembre 27 de 1934. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso N.° 20.925.

v-15 dic.

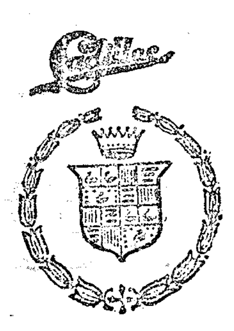
Acta N.° 178.777

COWBOY

Noviembre 27 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir, tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso número 20.926.

v 15 dic.

Acta N.° 178.779



Noviembre 27 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 88.280. — Aviso N.° 20.930.

v-15 dic.

Acta N.° 178.780



Noviembre 27 de 1934. — Respro, Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir cueros artificiales, hules, linoleums, alfombras, cortinas, tapices, carpetas y un material en hojas o láminas, compuesto de un substituto del cuero y tela destramada, de la clase 13. — Renovación de la número 89.064. — Aviso N.° 20.931.

v-15 dic.

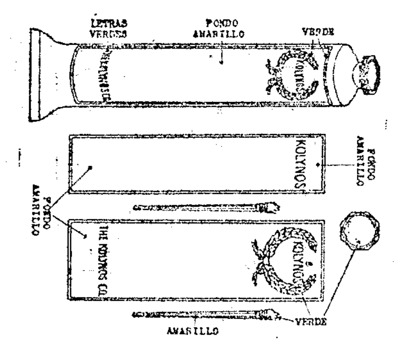
Acta N.° 178.782

NIZER

Noviembre 27 de 1934. — Electric Refrigeration Corporation, de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 88.935. — Aviso N.° 20.933.

v-15 dic.

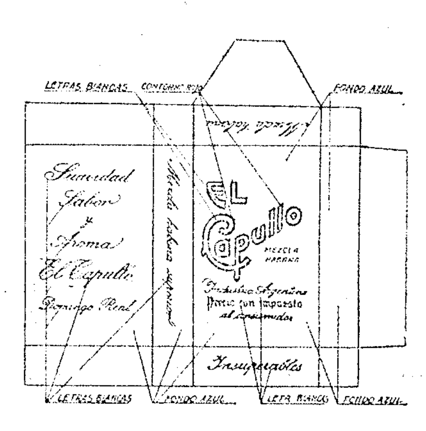
Acta N.° 178.783



Noviembre 27 de 1934. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 20.934.

v-15 dic.

Acta N.° 178.784



Noviembre 27 de 1934. — Domingo Real.— Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-15 dic.

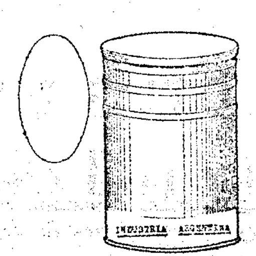
Acta N.° 178.785

FITINSUL

Noviembre 27 de 1934. — Alí Héctor Quiroga. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 20.927.

v-15 dic.

Acta N.° 178.788



Noviembre 28 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Envase. — Aviso N.° 20.974.

v-15 dic.

Acta N.° 178.787



Noviembre 27 de 1934. — Angelini & Mouilleron. — Para distinguir un ingrediente a base de féculas para la fabricación del helado de la clase 22. — Aviso N.° 20.906.

v-15 dic.

Acta N.° 178.789

GLORIA

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Menos. — café, té y chocolates en general. — Renovación de la N.° 93.340. — Aviso N.° 20.970.

v-15 dic.

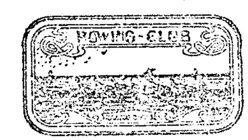
Acta N.° 178.790

IRIS

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 89.845. — Aviso N.° 20.969.

v-15 dic.

Acta N.° 178.791



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.847. — Aviso N.° 20.968.

v-15 dic.

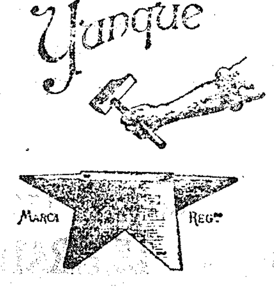
Acta N.° 178.792



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.844. — Aviso N.° 20.967.

v-15 dic.

Acta N.° 178.793

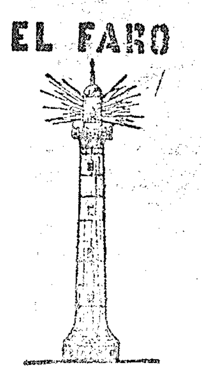


Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.848. — Aviso número 20.966.

v-15 dic.

Acta N.° 178.794

EL FARO



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos mantecas, quesos, cremas y productos de lechería. — Renovación de la número 89.850. — Aviso número 20.965.

v-15 dic.

Acta N.° 178.796



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.851. — Aviso número 20.963.

v-15 dic.

Acta N.° 178.797

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.852. — Aviso número 20.962.

v-15 dic.

Acta N.° 178.798



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.853. — Aviso número 20.961.

v-15 dic.

Acta N.° 178.799



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.854. — Aviso número 20.960.

v-15 dic.

Acta N.° 178.800

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.855. — Aviso número 20.959.

v-15 dic.

Acta N.° 178.801

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.856. — Aviso número 20.958.

v-15 dic.

Acta N.° 178.802

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.857. — Aviso número 20.957.

v-15 dic.

Acta N.° 178.803

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.858. — Aviso número 20.956.

v-15 dic.

Acta N.° 178.804

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.859. — Aviso número 20.955.

v-15 dic.

Acta N.° 178.805

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.860. — Aviso número 20.954.

v-15 dic.

Acta N.° 178.806



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.866. — Aviso N.° 20.953.

v-15 dic.

Acta N.° 178.807



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.865. — Aviso N.° 20.952.

v-15 dic.

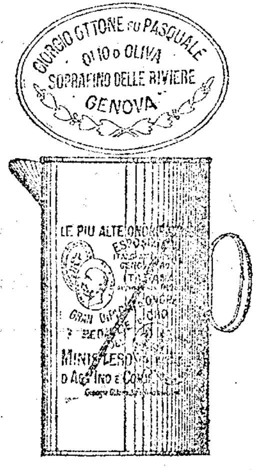
Acta N.° 178.808



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hojas en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.864. — Aviso número 20.951.

v-15 dic.

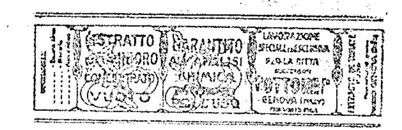
Acta N.° 178.809



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.867. — Aviso N.° 20.950.

v-15 dic.

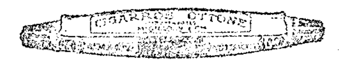
Acta N.° 178.810



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir conserva de tomate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.077. — Aviso N.° 20.949.

v-15 dic.

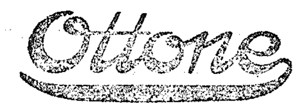
Acta N.° 178.811



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hoja en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.863. — Aviso número 20.948.

v-15 dic.

Acta N.° 178.812



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.461. — Aviso número 20.947.

v-15 dic.

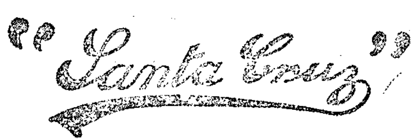
Acta N.° 178.813

FONTANA

Noviembre 28 de 1934. — Da Veiga y Cía., de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.862. — Aviso número 20.946.

v-15 dic.

Acta N. 178.814



Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.945.

v-15 dic.

Acta N.° 178.815

ANTINEA

Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-15 dic.

Acta N.° 178.816



Noviembre 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.412. — Aviso N.° 20.943.

v-15 dic.

Acta N.° 178.817



Noviembre 28 de 1934. — Morea & Cía. — Para distinguir calzados, abaniquería, paragüería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.718. — Aviso N.° 20.942.

v-15 dic.

Acta N.° 178.818

LAUQUEN

Noviembre 28 de 1934. — Manuel Moscoso Couto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.003.

v-15 dic.

Acta N.° 178.819



Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 2?. — Renovación de la N.° 88.573. — Aviso número 20.937.

v-15 dic.

Acta N.° 178.820

MI PLACER

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.574. — Aviso N.° 20.939.

v-15 dic.

Acta N.° 178.822

RUBIOLO

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.941.

v-15 dic.

Acta N.° 178.823

GRISSON

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.940.

v-15 dic.

Acta N.° 178.824



Noviembre 28 de 1934. — Pedro Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.813.

v-15 dic.

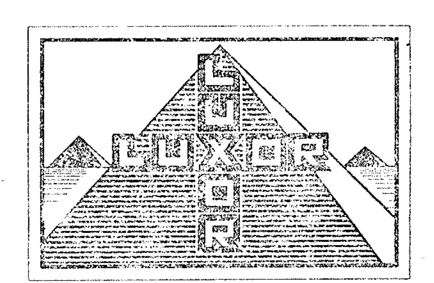
Acta N.° 178.825



Noviembre 28 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.252. — Aviso N.° 20.989.

v-15 dic.

Acta N.° 178.826



Noviembre 28 de 1934. — Ricardo Bunzli. — Para distinguir feretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; con excepción de bandas de transmisión de pelo. — Aviso N.° 20.992.

v-15 dic.

Acta N.° 178.827

CIUDADANO

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.993.

v-15 dic.

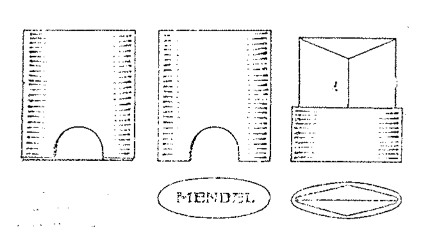
Acta N.° 178.828

EMBAJADOR

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.994.

v-15 dic.

Acta N.° 178.829



Noviembre 28 de 1934. — Mendel & Cía. — Para distinguir coloretes para la cara y labios, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 20.976.

v-15 dic.

Acta N.° 178.830

EL PASTOR

Noviembre 28 de 1934. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.977.

v-15 dic.

Acta N.° 178.831

DERMICTOL

Noviembre 28 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.975.

v-15 dic.

Acta N.° 178.832



Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.995.

v-15 dic.

Acta N.° 178.833

AW FABER-Faber-Rillgriff

Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20997.

v-15 dic.

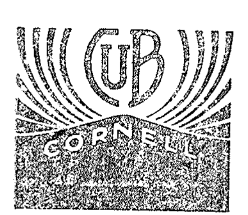
Acta N.° 178.836

RADIOLANDIA

Noviembre 28 de 1934. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.990.

v-15 dic.

Acta N.° 178.838



Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.981.

v-15 dic.

Acta N.° 178.839

Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.982.

v-15 dic.

Acta N.° 178.840



Noviembre 28 de 1934. — Horacio Sestri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.979.

v-15 dic.

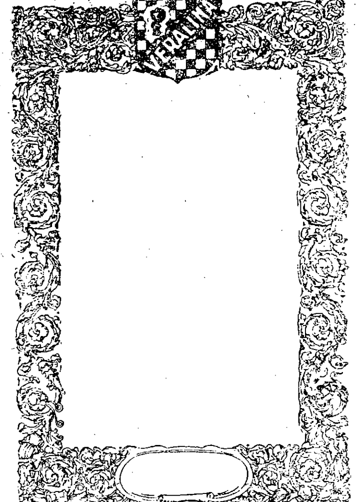
Acta N.° 178.834



Noviembre 28 de 1934. — Felice Bisleri & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.996.

v-15 dic.

Acta N.° 178.841



Noviembre 28 de 1934. — Antonio Badia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.978.

v-15 dic.

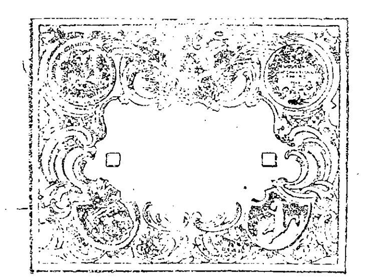
Acta N.° 178.843

SPORT

Noviembre 28 de 1934. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.971.

v-15 dic.

Acta N.° 178.844



Noviembre 29 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.303. — Aviso número 20.972.

v-15 dic.

Acta N.° 178.845



Noviembre 29 de 1934. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.973.

v-15 dic.

Acta N.° 178.846

PROLUTON

Noviembre 29 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.038.

v-15 dic.

Acta N.° 178.842



Noviembre 28 de 1934. — Pablo Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.001.

v-15 dic.

Acta N.° 178.848



Noviembre 29 de 1934. — José Tornaquindici. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Aviso número 21.011.

v-15 dic.

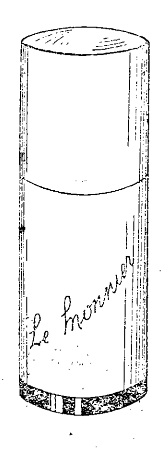
Acta N.° 178.850

JONCOLIA

Noviembre 29 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.004.

v-15 dic.

Acta N.° 178.851



Noviembre 29 de 1934. — Rene Vienne propietario de la Perfumería Le Monnier, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 21.022.

v-15 dic.

Acta N.° 178.852

FILTROLOZO

Noviembre 29 de 1934. — International Water Corporation Shouth América, de Nueva York, Estados Unidos de América y de Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.023.

v-15 dic.

Acta N. °178.854

AGENCIA Thompson DE PROPIEDADES

Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 21.025.

v-15 dic.

Acta N.° 178.855

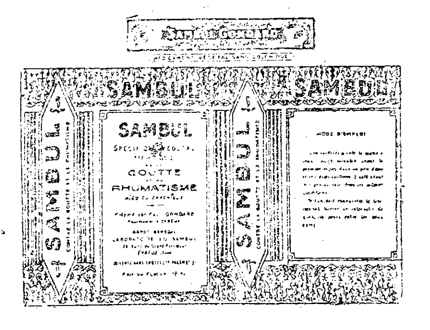
Alvarnos

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.010.

v-15 dic.

Acta N.° 178.857



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir específico contra la gota y el reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la número 93.066. — Aviso número 20.983.

v-15 dic.

Acta N.° 178.858

TRISODYL ROZET

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.384. — Aviso número 20.984.

v-15 dic.

Acta N.° 178.859

MANGAINE

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.337. — Aviso número 20.985.

v-15 dic.

Acta N.° 178.860

ASSYRIS

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.667. — Aviso número 20.986.

v-15 dic.

Acta N.° 178.861

SPIRBY

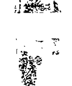


Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.188. — Aviso número 20.987.

v-15 dic.

Acta N.° 178.862

MANGANOL



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.984. — Aviso número 20.988.

v-15 dic.

Acta N.° 178.863



Noviembre 29 de 1934. — Juan Genovesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.019.

v-15 dic.

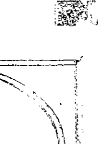
Acta N.° 178.864

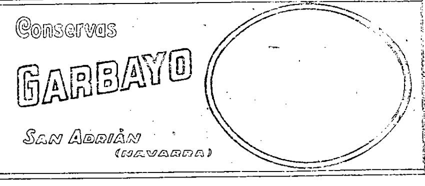
Blanco Permanente 1000

Noviembre 29 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 88.273. — Aviso número 21.020.

v-15 dic.

Acta N.° 178.865





Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián, Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.855.

v-15 dic.

Acta N.° 178.866



Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.854.

v-15 dic.

Acta N.° 178.868



Noviembre 29 de 1934. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir vinos blancos en general, de la clase 23. — Aviso número 21.005.

v-15 dic.

Acta N.° 178.869



Noviembre 29 de 1934. — Graciana C. de Belloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.065. — Aviso número 21.006.

v-15 dic.

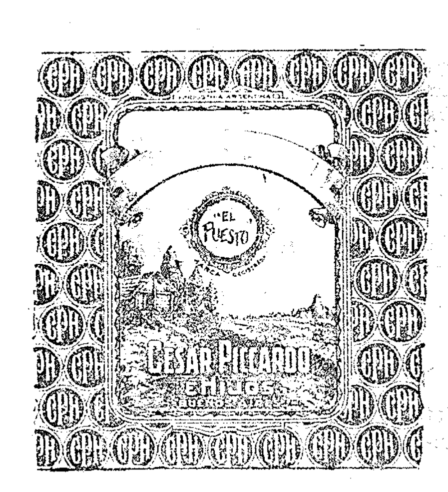
Acta N.° 178.872

COLONIAL

Noviembre 29 de 1934. — Agustín de la Reta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.009.

v-15 dic.

Acta N.° 178.875



Noviembre 29 de 1934. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.027.

v-15 dic.

Acta N.° 178.874

ERGOBIS

Noviembre 29 de 1934. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.002.

v-15 dic.

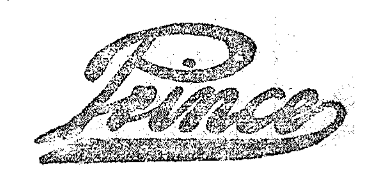
Acta N.° 178.878



Noviembre 30 de 1934. — Arnold Holste Wwe., de Bielerfeld, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.681. — Aviso N.° 21.000.

v-15 dic.

Acta N.° 178.879



Noviembre 30 de 1934. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.013.

v-15 dic.

Acta N.° 178.880



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.431. — Aviso número 21.014.

v-15 dic.

Acta N.° 178.888

LEGION DE HONOR

Noviembre 30 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.051.

v-15 dic.

Acta N.° 178.882

MIKROPLETH

Noviembre 30 de 1934. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.057.

v-15 dic.

Acta N.° 178.884

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 21.059.

v-15 dic.

Acta N.° 178.885

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 21.060.

v-15 dic.

Acta N.° 178.886



Noviembre 30 de 1934. — Cía. Ron Bacardi S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir Ron de la clase 23. — Aviso N.° 21.0?1.

v-15 dic.

Acta N.° 178.887

PARACITRUSOL

Noviembre 30 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.042.

v-15 dic.

Acta N.° 178.889

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.048.

v-15 dic.

Acta N.° 178.890

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.049.

v-15 dic.

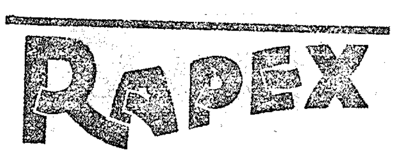
Acta N.° 178.891

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934 — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.050.

v-15 dic.

Acta N.° 178.892



Noviembre 30 de 1934. — Carlos Gesell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.047.

v-15 dic.

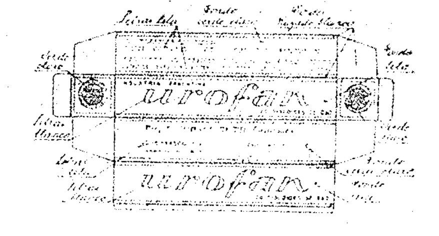
Acta N.° 178.893

EL PUBLADOR

Noviembre 30 de 1934. — Pedro Zazzali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.045.

v-15 dic.

Acta N.° 178.894



Noviembre 30 de 1934. — Casas Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.052.

v-15 dic.

Acta N.° 178.902

Charleston
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.907.

v-15 dic.

Acta N.° 178.896

ROXO

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.738. — Aviso número 21.043.

v-15 dic.

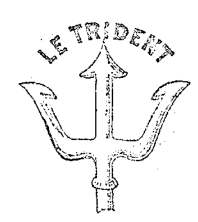
Acta N.° 178.897

"MARSH"

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 89.737. — Aviso número 21.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.898



Noviembre 30 de 1934. — Ed. Wüsthof, de Solingen, Alemania. — Para distinguir cuchillería en general, tales como instrumentos cortantes, navajas, máquinas para afeitar, machetes, cubiertos en general, dagas, tijeras, cortaplumas y demás artículos pertenecientes al renglón cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 21.018.

v-15 dic.

Acta N.° 178.899

SPEEDBALL

Noviembre 30 de 1934. — C. Howard Hunt Pen Company, de Camdon, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.055.

v-15 dic.

Acta N.° 178.901

MARCA HEW REGISTRADA
BITUMASTIC

Noviembre 30 de 1934. — Carlos Hansen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.761. — Aviso N.° 21.028.

v-15 dic.

Acta N.° 178.903

HAMBURGUESA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.029.

v-15 dic.

Acta N.° 178.900



Noviembre 30 de 1934. — María Teresa de la Torre de Jons y Erwin Adalberto Michaelsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.046.

v-15 dic.

Acta N.° 178.906



Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.032.

v-15 dic.

Acta N.° 178.907

PRETORIANO

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.033.

v-15 dic.

Acta N.° 178.778

SEDALANA

Noviembre 27 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, Soc. Anó. — Para distinguir, jabones de la clase 14. — Aviso N.° 20.929.

v-15 dic.

Acta N.° 178.197

NORTH'S PORTLAND CEMENT
REGISTERED
CONDOR BRAND
ANTWERP

Octubre 27 de 1934. — C. B. R. Cimenteries et Briquiteries Reunies S. A. Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.680. — Aviso N.° 20.352.

v-15 dic.

Acta N.° 178.633

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.787.

v-15 dic.

Acta N.° 178.749

LA CUCHARA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 26 de 1934. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.901.

v-15 dic.

Acta N.° 178.755

CŒUR DE PARIS
Lenthéric
PARIS FRANCE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.895.

v-15 dic.

Acta N.° 178.904

LABRADOR

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.050.

v-15 dic.

Acta N.° 178.821

EL GUAPO

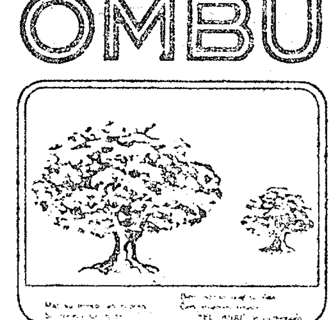
Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.575. — Aviso número 20.938.

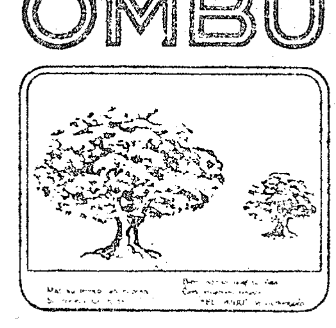
v-15 dic.

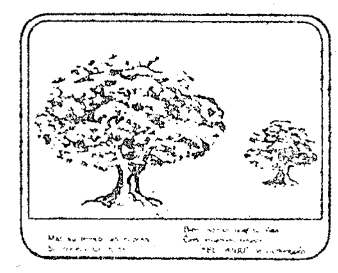
Acta N.° 178.908











Noviembre 30 de 1934. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Aviso N.° 21.065.

v-15 dic.

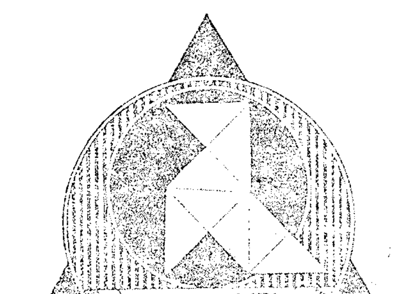
Acta N.° 178.873

MARCALCO

Noviembre 29 de 1934. — Marchant Calculating Machine Company, de Emeryville, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 91.593. — Aviso número 21.026.

v-15 dic.

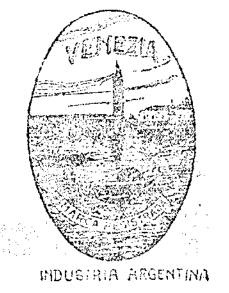
Acta N.° 178.847



Noviembre 29 de 1934. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.012.

v-15 dic.

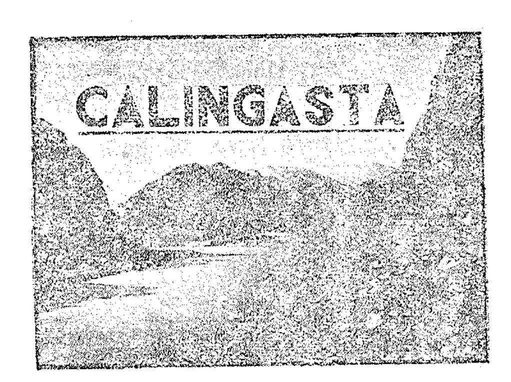
Acta N.° 178.881



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 83.432. — Aviso número 21.015.

v-15 dic.

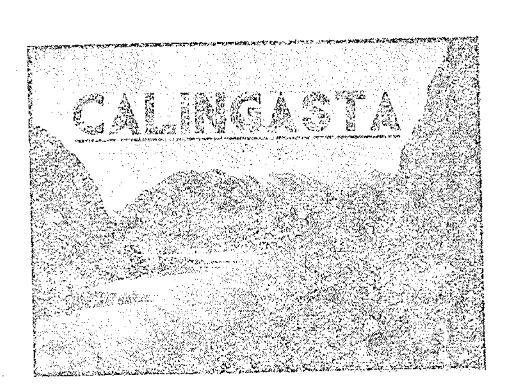
Acta N.° 177.339



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.509.

v-15 dic.

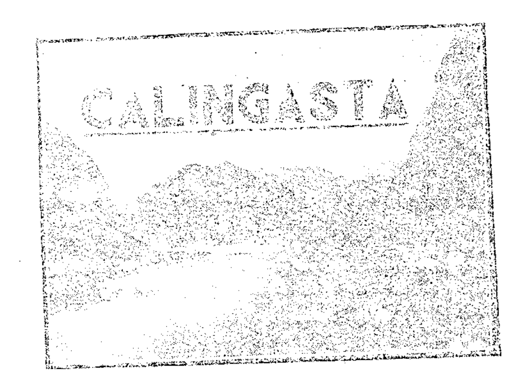
Acta N.° 177.340



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.510.

v-15 dic.

Acta N.° 177.341



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.511.

v-15 dic.

Acta N.° 178.766

RUGIA

Noviembre 27 de 1934. — CHR|Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.921.

v-15 dic.

Acta N.° 178.781



Noviembre 27 de 1934. — M. Witmark & Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir música en hojas, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.238. — Aviso N.° 20.932.

v-15 dic.

Acta N.° 178.849

Oro del Rhin

Noviembre 29 de 1934. — Luis Domingo Garibaldi y Manuel Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.904.

v-15 dic.

Acta N.° 178.909

Standard Electric

Diciembre 1.° de 1934. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos: pilas y ventiladores. — Aviso N.° 21.054.

v-15 dic.

Acta N.° 176.989



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.138.

v-15 dic.

Acta N.° 176.990



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.137.

v-15 dic.

Acta N.° 178.853



Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.024.

v-15 dic.

Acta N.° 178.883



Noviembre 30 de 1934. — The R. Wallace & Sons Manfg. Co. de Wallingford, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.648. — Aviso N.° 21.058.

v-15 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Echeletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional